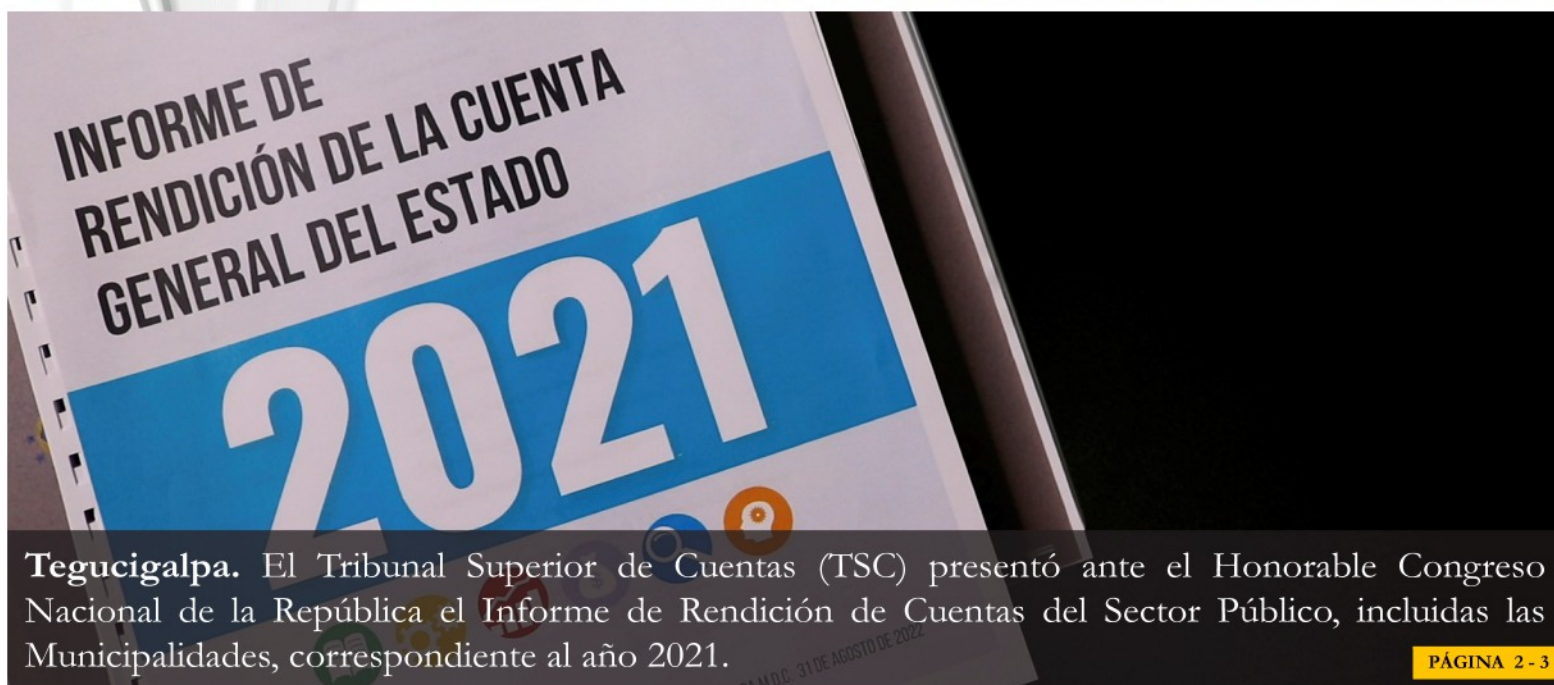


BOLETÍN INSTITUCIONAL



TSC PRESENTÓ AL CONGRESO NACIONAL EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021



Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) presentó ante el Honorable Congreso Nacional de la República el Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público, incluidas las Municipalidades, correspondiente al año 2021.

PÁGINA 2 - 3



TSC Y USAID IMPULSAN SOCIALIZACIÓN DE MEJORAS AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA (SISERA)

PÁGINA 3 - 4



PLENO SE REUNE CON EL NUEVO PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

PÁGINA 5

MAGISTRADO PRESIDENTE PARTICIPÓ EN TALLER DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2023-2028 DE LA OLACEFS

PÁGINA 5 - 6

TSC PRESENTE EN TALLER REGIONAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA OCCEFS

PÁGINA 6 - 7

CONSULTORES DE UNCTAD SE REUNIERON CON GERENCIA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS PARA COORDINAR EVALUACIÓN A GESTIÓN DE LA DEUDA

PÁGINA 7 - 8

TSC EMITIÓ POSICIÓN INSTITUCIONAL CON RELACIÓN A DECLARACIONES VERTIDAS POR EL FISCAL JEFE DE LA UFERCO, EN TORNO A INFORMES DEL FONDO DEPARTAMENTAL

PÁGINA 8 - 9

Contacto

☎ 2230-3646

✉ tsc@tsc.gob.hn

📍 Centro Cívico Gubernamental,
Blvd. Fuerzas Armadas, Honduras, C.A.

Búscanos en las redes sociales

@TSCONDURAS



WWW.TSC.GOB.HN



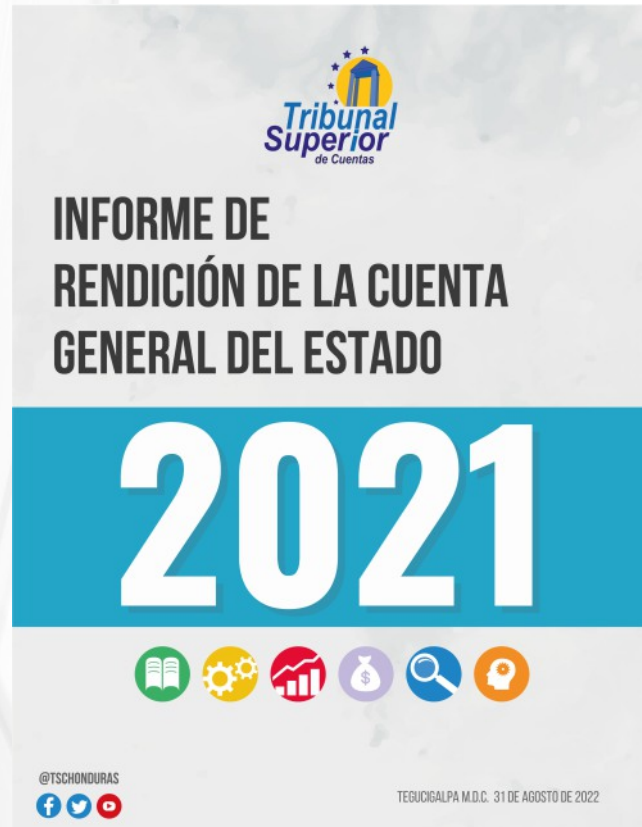
TSC PRESENTÓ AL CONGRESO NACIONAL EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) presentó ante el Honorable Congreso Nacional de la República el Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público, incluidas las Municipalidades, correspondiente al año 2021.

El magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro, en representación del Pleno, remitió oficialmente al CN el Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público y las Municipalidades período 2021, de esta manera el Ente Contralor cumplirá por vigésimo primer año consecutivo con el marco legal vigente.

El Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público y las Municipalidades, período 2021 condensa el análisis de la información expuesta en las rendiciones de cuentas presentadas por las instituciones del Sector Público.

El informe contiene un amplio contexto económico, incluyendo el examen del cumplimiento de la planificación y del presupuesto de egresos, con sus respectivas



conclusiones y recomendaciones,

Además, evaluaciones de importancia como el análisis de las reformas fiscales y gasto tributario, análisis comparativo de saldos de las cuentas de la Deuda Pública contenidas en los Estados Financieros del Sector Público y Gobierno Central. Asimismo, una evaluación de los Planes Operativos Anuales, los bienes nacionales y las Auditorías Internas.

El documento es el resultado de un trabajo técnico, profesional y objetivo, elaborado por las Gerencias de Verificación y Análisis y la de Auditorías del Sector Municipal, del TSC.

El TSC confía que lo plasmado en el documento sirva para generar correctivos y cambios constructivos, tendientes a hacer más eficiente y transparente la administración de los recursos en el Sector Público.

De acuerdo con el artículo 222 reformado, de la Constitución de la República, el TSC es creado como el ente rector del sistema de control superior de los recursos públicos, con autonomía funcional y administrativa, sometido únicamente al cumplimiento de la Constitución y las Leyes, tiene la facultad, por ser el órgano de fiscalización superior, de informar al Soberano Congreso Nacional del Resultado de la Evaluación que está contenida en el presente informe.

Exposiciones

La Gerencia de Verificación y Análisis, como la de Municipalidades, expusieron al Pleno de Magistrados, conformado por el abogado, Roy Pineda Castro, quien lo preside; y a los también profesionales del Derecho, José Juan

Pineda Varela y Ricardo Rodríguez, el informe de Rendición de Cuentas, con sus hallazgos y recomendaciones.

En las reuniones de trabajo el magistrado presidente, Pineda Castro, destacó que la rendición de cuentas es la obligación de los servidores públicos de responder o dar cuenta, públicamente, de la forma como se manejaron e invirtieron los recursos públicos confiados a su custodia, manejo o inversión, como de los resultados obtenidos y metas alcanzadas en su gestión.

La gerente de Verificación y Análisis, la licenciada Dulce Patricia Villanueva, destacó la labor realizada por su equipo de trabajo,



La Gerencia de Verificación y Análisis expuso al Pleno de Magistrados del TSC el contenido del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público correspondiente al año 2021, previo a su presentación ante el Congreso Nacional.



La Gerencia de Auditoría del Sector Municipal expuso ante el Pleno todo lo relacionado a la Rendición de Cuentas 2021 correspondiente a las Municipalidades, Mancomunidades y Empresas Municipales.

contenido en un objetivo y veraz.
documento

estructurado de Se expuso lo relacionado
manera profesional, al componente de

Ingresos, con el objetivo
de evaluar y analizar el
desempeño del
Presupuesto General de

Ingresos de la Administración Central, incluyendo las instituciones descentralizadas y desconcentradas, como el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Asimismo, todo lo relacionado al rubro de la Deuda Pública, la evaluación, análisis y comportamiento de la deuda de la Administración Central, incluyendo las instituciones descentralizadas y desconcentradas, la ejecución presupuestarias y la confiabilidad de las Unidades de Auditoría Interna.

Al igual la Gerencia de Municipalidades expuso lo relacionado a la gestión de los gobiernos locales, Mancomunidades y Empresas Municipales.

En las presentaciones se aprovechó para enriquecer y optimizar el documento, con los aportes ofrecidos por el Pleno de Magistrados del Ente Contralor del Estado de Honduras.

TSC Y USAID IMPULSAN SOCIALIZACIÓN DE MEJORAS AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA (SISERA)

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), inició un amplio proceso de socialización de mejoras al Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

pasivos del Sector Público.

Los talleres iniciaron con el personal auditor del Ente Contralor del Estado, prosiguió con funcionarios de las Secretarías de Finanzas, Gobernación Justicia y Descentralización, del Banco Central de Honduras (BCH), de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), del Servicio de Administración de Rentas (SAR) y del Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (Banhprovi) y con representantes de Municipalidades y Mancomunidades.

La jornada de capacitación a 105 autoridades



El magistrado presidente del TSC, abogado Roy Pineda Castro, oficializó la inauguración del Taller sobre el Uso y Aplicación de la Herramienta Informática del SISERA (HIS), dirigido a funcionarios del Ente Contralor y Sujetos Pasivos.

Municipalidades y mancomunidades, del área de inversión de Gobernabilidad Local Honduras (GLH), inició en Siguatepeque, Comayagua; del 30 de agosto al 1 de septiembre.

En ese período se

capacitaron representantes de 24 Municipalidades de los departamentos de Francisco Morazán, Cortés, Atlántida, La Paz, Intibucá y Santa Bárbara; como de Mancomunidades.

La jornada continuará en

septiembre en Santa Rosa de Copán, donde se capacitarán representantes de municipalidades de Copán, Lempira y Ocotepeque.

El TSC, con el apoyo de GLH, diseñó y desarrolló la Herramienta

Informática del SISERA (HIS) con el objetivo que el Sujeto Pasivo y Auditores Internos desempeñen sus funciones con lo establecido en las Normas para la Gestión del SISERA y su manual de

procedimientos actualizado, logrando la eficiencia de controles y la transparencia de la gestión pública.

Al implementar las recomendaciones que el TSC brinda en los informes de auditoría, que son de obligatorio cumplimiento, se contribuye a corregir errores e irregularidades, evitando que se incurran actos de corrupción en los procesos de gestión de las instituciones del Sector Público.

Para el desarrollo del sistema, se toma como base la nueva Norma y Manual de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría aprobado por el Pleno de Magistrados en diciembre de 2018.

La empresa que desarrolla el sistema es GO Consultores S. de R.L., contratada



El proceso de socialización de mejoras del SISERA inició con funcionarios del TSC y con personal de las Secretarías de Finanzas, Gobernación Justicia y Descentralización, del Banco Central de Honduras, de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, del Servicio de Administración de Rentas y del Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (Banhprovi).

por GLH a partir del 24 de marzo de 2022 por un periodo de 6 meses.

La Contraparte Técnica del TSC, aprobada para esta actividad, está integrada por las Gerencias de Informática, de Verificación y Análisis y las Jefaturas de los Departamentos de Seguimiento de Recomendación de Auditoría Municipales y Verificación de Recomendaciones de Auditoría.

Valioso aporte

En la inauguración de

los primeros Talleres de socialización el magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro, destacó la importancia de aplicar la herramienta informática para facilitar el cumplimiento de las recomendaciones.

Subrayó que mediante la adecuada implementación del SISERA se contribuirá a una mejora sustancial en el Sistema de Control Interno de todas las instituciones fiscalizadas.

“Es importante subrayar que al

implementar las recomendaciones que el Tribunal Superior de Cuentas brinda en los informes de auditoría contribuiremos a corregir errores e irregularidades, evitando que se incurran actos de corrupción en los procesos de gestión”, manifestó.

Asimismo, agradeció a la USAID por financiar la contratación de la Consultoría para la Mejora del SISERA, a través del Programa de Gobernabilidad

Local de Honduras.

Por su parte la directora técnica de Gobiernos Locales, de Gobernabilidad Local Honduras (GLH), Amelia Zuzunaga, calificó como un privilegio apostar por la modernización del Estado, a la vez que externar su complacencia en apoyar al TSC en el proceso de reformas y aplicación de herramientas para optimizar la correcta gestión pública..

El Pleno de Magistrados aprobó

la actualización de Normas para la Gestión del SISERA con el propósito de regular el proceso de seguimiento, verificación e implementación de las recomendaciones contenidas en los Informes de Auditoría emitidos por el Tribunal Superior de Cuentas y las Unidades de Auditoría Interna de las instituciones públicas.

La coordinación para la ejecución de las actividades de socialización está a cargo de la Unidad de Administración de Proyectos (UAP), con apoyo del Departamento de Formación de Personal y la Dirección de Comunicación e Imagen, del TSC.



El proceso de socialización de las mejoras del SISERA continuó con el personal de las Municipalidades y Mancomunidades, de las que tiene incidencia Globalidad Local Honduras (GLH), en un primer Taller celebrado en Siguatepeque, Comayagua.



El primer Taller regional sobre la Herramienta Informática del SISERA (HIS) se ofreció a personal de 24 Municipalidades y 5 Mancomunidades de los departamentos de Francisco Morazán, Cortés, Atlántida, La Paz, Intibucá y Santa Bárbara.

PLENO SE REUNE CON EL NUEVO PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA



El Pleno de Magistrados del TSC, conformado por los abogados Roy Pineda Castro, quien lo preside; José Juan Pineda Varela; y Ricardo Rodríguez, junto al titular de la Procuraduría General de la República, abogado Manuel Antonio Díaz.

procurador para sostener una primera reunión de acercamiento.

El propósito de la reunión fue en aras de fortalecer los lazos interinstitucionales y crear estrategias conjuntas que permitan afianzar la dinámica de trabajo entre la Procuraduría General de la República (PGR) y el TSC.

De acuerdo a la Ley Orgánica del TSC, se faculta al Ente Contralor mantener relaciones con instituciones como la PGR, en particular a lo que respecta al proceso de notificación de Responsabilidades Civiles, como producto de una Auditoría o Investigación Especial.

Las Responsabilidades Civiles que adquieren el carácter de firmes se remiten a la Procuraduría para ejercer su facultad de legal de culminar con el proceso de reparación de un perjuicio económico ocasionado al Estado de Honduras, detectado en una revisión efectuada por el TSC.

La PGR ostenta la representación legal del Estado de Honduras, es en otras palabras el abogado del Estado. Sus funciones son autónomas, salvo en los casos que, conforme a la Ley, debe atender instrucciones especiales.

Tegucigalpa. El Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) sostuvo una reunión con el nuevo procurador general de la República, abogado Manuel Antonio Díaz Galeas, en la cual se abordaron temas relacionados al manejo de los bienes y recursos del Estado, bajo los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

El nuevo procurador acudió a la sede del TSC, el 17 de agosto de 2022, para reunirse con el Pleno, conformado por los abogados, Roy Pineda Castro, quien lo preside; José Juan Pineda Varela y Ricardo Rodríguez.

La visita del nuevo funcionario la efectuó en respuesta a la iniciativa del Magistrado Presidente, quien giró invitación formal al

MAGISTRADO PRESIDENTE PARTICIPÓ EN TALLER DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2023-2028 DE LA OLACEFS

Lima, Perú. El magistrado presidente, Roy Pineda Castro, representó al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) en el Taller de Planificación Estratégica 2023-2028 celebrado en Lima, Perú, el 04 y 05 de agosto, 2022.

La Contraloría General de la República del Perú, en su rol de Presidencia de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), organizó el evento y giró invitación al Magistrado Presidente del TSC para formar parte de los participantes.



La foto oficial del Taller sobre Planificación Estratégica 2023-2028 celebrado en Lima, Perú, el 04 y 05 de agosto, 2022, en la cual participó el magistrado presidente del TSC, abogado, Roy Pineda Castro.

El Taller tuvo por finalidad recibir los últimos ajustes al Anteproyecto del Plan Estratégico 2023-2028 de la OLACEFS por parte de los Miembros Plenos, Órganos y Grupos de Trabajo, así como los Stakeholders participantes, que aportaron a dicho Plan, el que será remitido para su aprobación en la próxima Asamblea General de la OLACEFS.

La agenda incluyó palabras de bienvenida del contralor general del Perú y presidente de la OLACEFS, Nelson Shack Yalta, y del contralor general de la República de Paraguay, Camilo Daniel Benítez Aldana, quienes además resaltaron la importancia de los aportes al Plan Estratégico del organismo regional.

Asimismo, el Auditor Superior de la Federación de México, David Colmenares Páramo, y el presidente del Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil, resaltaron la relevancia del tema de planificación.

Asimismo, la agenda contempló la exposición de avances del Plan Estratégico 2023-2028, definición de metodología del Taller, discusiones grupales en mesas de trabajo, Plan Táctico de la OLACEFS 2023-2025, plenaria y conclusiones del Plan Estratégico y Táctico 2023-2028.

Estructura y bondades

La versión del anteproyecto contempla una Cronología, Sinopsis, el capítulo del Plan Estratégico 2023-2028, que comprende Componentes de Planificación, Cadena de Valor Público de la OLACEFS, Ejes Estratégicos, Metas, Estrategias y Plan Táctico.

Asimismo, capítulos de Planes Tácticos, el de Implementación, Evaluación y Seguimiento, que comprende el Rol de los Órganos de la OLACEFS en la ejecución, seguimiento y evaluación del

Plan Estratégico y la Vinculación con la INTOSAI; culminando con las Siglas y Acrónimos y Bibliografía.

El Taller de Planificación Estratégica logró el objetivo de recibir los aportes y ajustes al Plan Estratégico 2023-2028 de la OLACEFS por parte de los Miembros Plenos y Órganos Técnicos participantes a través de mesas de trabajo. Asimismo, el encuentro permitió presentar los avances del precitado documento, promover su desarrollo y exponer las conclusiones como producto del trabajo en equipo de las mesas de trabajo.

Es importante destacar que la elaboración del nuevo Plan Estratégico de la OLACEFS, que regirá desde el siguiente año, se da en un contexto de apertura, inclusión, participación y cooperación entre las Entidades Fiscalizadoras Superiores miembros de la OLACEFS,



El magistrado presidente del TSC, abogado Roy Pineda Castro, junto al presidente de la OLACEFS, licenciado Nelson Shack Yalta, contralor general del Perú; y otras autoridades de EFS participantes en el Taller sobre Planificación Estratégica.

quienes han compartido sus necesidades y han brindado aportes de gran valor durante todo el proceso.

Por ello, la OLACEFS agradeció a las EFS participantes, incluido el TSC, por la confianza y buena disposición en estos meses, y por la participación en el importante Taller de Planificación Estratégica.

Gracias a los aportes se cuenta con un documento completo,

elaborado bajo un enfoque participativo e inclusivo, mantenido la esencia de la OLACEFS en la medida de propiciar el aprendizaje, así como el intercambio de conocimientos y experiencias, con el objetivo de tener EFS más fortalecidas y mejor preparadas ante futuros cambios, demostrando su resiliencia, con la convicción de que unidos como región se podrá lograr grandes resultados.

TSC PRESENTE EN TALLER REGIONAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA OCCEFS



La foto oficial del Taller Regional de Planificación Estratégica en Materia de Fiscalización de la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS) 2023-2028, celebrado en San Salvador, El Salvador, el 11 y 12 de agosto, 2022.

San Salvador, El Salvador. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) participó en el Taller Regional de Planificación Estratégica en Materia de Fiscalización de la Organización

Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS) 2023-2028, celebrado en San Salvador, El Salvador, el 11 y 12 de agosto, del presente año.

El Taller Regional reunió a funcionarios de las EFS de Honduras, México, Guatemala, El Salvador, Panamá, República Dominicana, Perú y Paraguay.

Esta actividad se realizó

con el propósito de impactar en el desarrollo institucional de cada una de las EFS del organismo regional, de modo que sean independientes, objetivas, con altos estándares técnicos y confiables.

Durante la jornada las EFS de Perú y Paraguay compartieron lecciones aprendidas, valorando su experiencia en la materia de estructuración de planes estratégicos.

Por su parte, los participantes plantearon sus expectativas de la Planificación Estratégica de la OCCEFS, brindando importantes aportes.

Las delegaciones centraron sus esfuerzos y

capacidades en la elaboración de los objetivos, metas y estrategias, para estructurar un Plan Estratégico.

El Taller se desarrolló con el apoyo de la Cooperación Alemana (GIZ), de la Presidencia y Secretaría Ejecutiva de la OCCEFS, y la Corte de Cuentas de El Salvador, como anfitriona.

“Sin duda alguna la mejora continua debe de ser nuestra prioridad, así como la búsqueda permanente de la cooperación y de la asistencia técnica en temas relacionados con la fiscalización, manifestó Roberto

Anzora Quiroz, presidente de las Corte de Cuentas de El Salvador.

El acto de inauguración fue presidido por representantes de la Presidencia y Secretaría Técnica de la OCCEFS, de la Corte de Cuentas de El Salvador, de la GIZ Región SICA y GIZ Brasil.

Lo que se pretende es replantear y redefinir el rumbo para saber hacia

dónde se quiere llevar a la OCCEFS en los próximos seis años, por ello este Taller de Planificación marcará la ruta a seguir por parte de la Corte de Cuentas de El Salvador quien tendrá la responsabilidad de liderar la Presidencia de la Organización, manifestó Douglas Guerra Calderón, director de Cooperación y Relaciones Internacionales en la Contaduría General de Cuentas de Guatemala.

El Taller fue moderado por Joao Paulo Freitas, del Programa Regional Fortalecimiento del Control Externo para la Prevención y Combate Eficaz de la Corrupción de la GIZ, quien destacó que una buena planificación estratégica es vital para que se puedan sentar las bases y acciones que van a ser desarrolladas por la OCCEFS y por sus EFS miembros en los próximos años, involucrando a las partes interesadas en todo el proceso.



El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) fue representado en el Taller Regional de Planificación Estratégica por el abogado Jorge Gustavo Medina, director de Desarrollo Institucional; y Norma González, de la misma dependencia.



El abogado Jorge Gustavo Medina, director de Desarrollo Institucional del TSC, brindo valiosos aportes en el Taller Regional de Planificación Estratégica de la OCCEFS, celebrado con el propósito de impactar en el desarrollo institucional de cada una de las EFS miembros.

La construcción de la OLACEFS, en aspectos planificación estratégica de metodologías, de la OCCEFS fue buenas practicas, participativo y experiencias para consensuado, tomando en identificar estrategias, cuenta experiencias y acciones, proyectos e lecciones aprendidas, en indicadores. particular brindadas por la



El Taller reunió a funcionarios de las EFS de Honduras, México, Guatemala, El Salvador, Panamá, República Dominicana, Perú y Paraguay. En la foto el director de Desarrollo Institucional del TSC, Jorge Medina, junto a representantes de EFS de la región.

CONSULTORES DE UNCTAD SE REUNIERON CON GERENCIAS DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS, Y DE AUDITORÍA MUNICIPAL PARA COORDINAR EVALUACIÓN A GESTIÓN DE LA DEUDA

Tegucigalpa. Una delegación de consultores de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo (UNCTAD) por sus siglas en inglés, visitó la sede del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) donde sostuvieron una reunión con autoridades de la Gerencia de Verificación y Análisis, y Auditoría Sector Municipal para abordar el tema de gestión de la deuda pública de Honduras.

El magistrado presidente del TSC, abogado Roy Pineda Castro, recibió y atendió la visita de la delegación de la UNCTAD, junto a las autoridades de las Gerencias de



El propósito de la visita de los Consultores José Abraham y José Oyola al TSC, fue para comprobar aspectos de relevancia, efectividad, eficiencia y sustentabilidad del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE).

Verificación y Análisis y de Auditoría del Sector Municipal.

Al estar adscrita a la UNCTAD se concede el

privilegio a Honduras de utilizar el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE).

Los países donantes a la UNCTAD decidieron realizar un diagnóstico sobre la eficiencia, eficacia, sustentabilidad, y compromiso real que tienen las instituciones para utilizar el SIGADE, así como los beneficios que ha conllevado la utilización de dicha herramienta a los países miembros.

Desde esta perspectiva, la UNCTAD



El magistrado presidente del TSC, abogado Roy Pineda Castro, recibió y atendió la visita de la delegación de la UNCTAD, junto a las autoridades de las Gerencias de Verificación y Análisis y de Auditoría del Sector Municipal.

seleccionó a Honduras, Etiopía y Emiratos Árabes, de los 58 países inscritos, para practicar dicha evaluación.

Cabe destacar que la elección de Honduras se basó por el record de auditorías a la Deuda Pública que ha realizado el TSC durante los últimos 10 años, ocupando por ello el primer lugar en la cantidad de auditorías ejecutadas al endeudamiento público en comparación al resto de los países miembros.

Aspectos relevantes

El propósito de la visita de los Consultores José Abraham y José Oyola al TSC, fue para comprobar aspectos importantes en el SIGADE tales como la relevancia, efectividad, eficiencia y sustentabilidad

Por consiguiente, a la delegación de la UNCTAD le interesó conocer que tan relevante es el SIGADE para el TSC, si

realmente es efectivo el Sistema para alcanzar las metas establecidas, si es eficiente el SIGADE, considerando Costo-Beneficio; y si existe disponibilidad del TSC para la asignación del personal técnico, valorando la sustentabilidad financiera y el compromiso real para poder mantener el Sistema.

En este marco, las autoridades de la Gerencia de Verificación y Análisis, encabezadas por su gerente, la licenciada Dulce Villanueva, respondió a las consultas manifestadas en dicha reunión, así como el rol que ha tenido el TSC en la realización de evaluaciones y auditorías a la Deuda.

Por parte de la Gerencia de Auditoría del Sector Municipal, la jefe del Departamento de Entrega de Cuentas Municipales, licenciada Karla Melara, atendió las consultas efectuadas por la delegación de la UNCTAD.

En este sentido la jefatura del Departamento

de Verificación de la Deuda Pública destacó una serie de logros, entre ellas, la Auditoría al Rubro de la Deuda Pública, practicada en la Dirección General De Crédito Público (DGCP), el Informe 002/2012-DFDP detalló diferencias encontradas entre Contaduría General de la República y Reportes SIGADE.

La Auditoría practicada al Rubro De Deuda Pública Interna Segunda Etapa y Revisión de Conciliaciones del Servicio de la Deuda Pública Interna, emitiendo el Informe 001/2014-DFDP.

Asimismo, la Auditoría al Servicio de la Deuda Pública Externa del Gobierno Central Rubro de Comisiones Pagadas a partir de 2003 en la DGCP, notificando el Informe 005/2014-DFDP.

La Auditoría de Desempeño Practicada al Proceso de Contratación de los Préstamos Externos del Gobierno Central, en la DGCP, de la Secretaría De Finanzas, en la cual se utilizó la base de datos del SIGADE para contrastar prestamos contratados en el marco de la COVID-19, emitiendo el Informe 003-2021-FDP.

Y la Rendición de Cuentas Rubro Deuda Pública Ejercicio Fiscal 2021, notificando el Informe No. 001-2022-VDP que muestra un comparativo de saldos de la deuda proporcionada por la DGCP versus SIGADE encontrando diferencias mínimas, el informe está pendiente de su publicación.

Adicionalmente, se destacó la importancia de capacitar al personal del Departamento de Deuda Pública en el uso de dicho Sistema, para garantizar el seguimiento y sostenibilidad de la utilización de la herramienta SIGADE.

TSC EMITIÓ POSICIÓN INSTITUCIONAL CON RELACIÓN A DECLARACIONES VERTIDAS POR EL FISCAL JEFE DE LA UFERCO, EN TORNO A INFORMES DEL FONDO DEPARTAMENTAL

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) externó su posición institucional en torno a unas declaraciones vertidas por el jefe de la Unidad Fiscal Especializada contra Redes de Corrupción (Uferco), Luis Javier Santos, sobre informes de auditoría practicadas al Fondo Departamental. En el Comunicado se enuncian los siguientes seis puntos:

1. El Artículo 131-A, de la reforma a la Ley Orgánica de Presupuesto, ordenó al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) realizar una Auditoría e Investigación

Especial de todos los fondos públicos gestionados, recibidos, administrados y ejecutados por los Servidores Públicos, Diputados al Congreso Nacional, Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD), Organizaciones Privadas de Desarrollo (OPD's), Fundaciones y en general todas aquellas personas naturales o jurídicas que a cualquier título recibieron o administraron fondos públicos en los períodos de gobierno 2006-2010, 2010-2014, 2014-2018.

2. Producto de las auditorías e investigaciones especiales realizadas el TSC notificó 64

informes, de estos remitió 6 al Ministerio Público (MP), por encontrar indicios de responsabilidad penal.

3. El pleno de magistrados en reiteradas ocasiones ha solicitado al fiscal general, Óscar Fernando Chinchilla, indicar los nombres de funcionarios y/o empleados de este Ente Contralor que están siendo investigados por la Uferco o cualquier otra unidad adscrita al MP, con el objetivo de complementar acciones a lo interno de la institución, apegadas al Régimen de la Carrera de los Funcionarios y Empleados del TSC.

4. Para el caso en fecha 24 de



El TSC externó su posición en torno a unas declaraciones de autoridades de la Uferco, del Ministerio Público, reiterando su firme compromiso de promover los valores éticos en los funcionarios y empleados, así como velar por el correcto uso y destino de los fondos públicos, con objetividad y profesionalismo, en apego a la Constitución de la República y demás leyes.

junio de 2022, el magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro, solicitó lo anterior mediante Oficio No. Presidencia/TSC-1732/2022;

5. Exhortamos al MP proceder conforme a sus facultades

constitucionales, con base al respeto de la institucionalidad, que garantiza el Estado de Derecho.

El TSC reitera su firme compromiso de promover los valores éticos en los funcionarios y empleados, así como velar por el correcto uso y destino de los fondos públicos, con objetividad y profesionalismo, en apego a la Constitución de la República y demás leyes.

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS REMITIÓ AL MP INFORME CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD PENAL POR NEGLIGENCIA EN CANCELACIÓN DE CONTRATO QUE CONLLEVÓ A LA ENEE A PAGAR L 710 MILLONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS

LA ENEE PAGÓ L. 710 MILLONES POR CANCELACIÓN INDEBIDA DE CONTRATO Y DEJÓ DE PRESTAR UN SERVICIO PÚBLICO A LOS HABITANTES



07/JUN/2007

CONTRATO N° 025/2007

La ENEE y la sociedad mercantil Nacional de Ingenieros Electromecánica S.A de C.V. (NIE) suscribieron un contrato que consistía en la generación de 20.0 MW a entregar en la Subestación de la ENEE, Ceiba Térmica, en la ciudad de la Ceiba, Atlántida.

31/MAY/2016

DECRETO N°28-2016

Mediante Decreto No.28-2016, publicado en el diario oficial La Gaceta, el Congreso Nacional aprobó la modificación, prórroga y enmienda al Contrato No. 025/2007. La Clausula Séptima establecía que el plazo del contrato era por 15 años.

26/ENE/2018

VIGENCIA DUAL

La primera vigencia de la modificación y prórroga vencía el 26 de enero del 2018, por lo que, en este acto, las entonces autoridades de la ENEE emitieron el Oficio GG-128-2018, dirigido al representante legal de NIE notificándole de la terminación del contrato.

27/ENE/2018

ABANDONO DEL SUMINISTRO

Se pidió abandonar dicha subestación a más tardar el 27 de enero del 2018 a las doce del mediodía, puesto que la ENEE las necesita para que entre en operaciones la nueva empresa.

19/FEB/2018

NIE PRESENTÓ IMPUGNACIÓN

NIE presentó impugnación por vía administrativa del oficio GG-174-2018 relacionado con el contrato 025/2007, el cual fue declarado sin lugar.

21/SEP/2021

NIE INTERPONE ANTE EL JUZGADO DE LETRAS CIVIL

NIE interpuso ante el Juzgado de Letras Civil de F.M. demanda vía proceso declarativo ordinario para el pago de daños y perjuicios ocasionados por la ENEE, por un monto de US\$37,115,352.99, valor que fue determinado por (CNBS).

15/DIC/2021

SENTENCIA QUE DECLARÓ CON LUGAR LA DEMANDA

Dicho Juzgado emitió sentencia condenando a la ENEE al pago de daños y perjuicios por la cantidad reclamada, por lo que apoderados de la estatal interpusieron el recurso de apelación.

28/ENE/2022

TRANSACCIÓN JUDICIAL

Se suscribió una Transacción Judicial entre la NIE y la ENEE mediante el cual se acordó retirar la apelación y un plan de pago de la demanda por un valor de L.710 millones. El 28/marzo/22 se estableció el primer pago en abril por un monto de L.200 millones y 8 cuotas restantes por L.63.750 millones, finalizando en diciembre.

remitió el Informe Especial al MP, por ser el ente facultado constitucionalmente para ejercer la acción penal pública ante los tribunales de justicia respectivos, contra quien o quienes corresponda, tipificando el o los delitos que procedan.

La Investigación Especial la realizó la Dirección de Participación Ciudadana con el objetivo de verificar si se siguió el proceso legal en la terminación del Contrato N° 025/2007, suscrito entre la ENEE y la sociedad mercantil Nacional de Ingenieros Electromecánica S.A de C.V. (NIE), y determinar si existió perjuicio económico contra el Estado.

Hallazgos

Como resultado de la investigación Especial practicada en la ENEE, el

análisis, revisión y evaluación de la información obtenida por el TSC, y la documentación proporcionada por la Comisión Interventora de la ENEE, se concluye en el hallazgo de indicios de responsabilidad penal.

Según los hechos, el 07 de junio de 2007 la ENEE y la sociedad mercantil Nacional de Ingenieros Electromecánica S.A de C.V. (NIE) suscribieron el Contrato No. 025/2007 de Suministro de Capacidad y Energía Eléctrica. Este contrato consistía en la generación de 20.0 MW a entregar en la Subestación de la ENEE, Ceiba Térmica, en la ciudad de la Ceiba, Atlántida.

Mediante Decreto

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) remitió al Ministerio Público (MP) un informe que concluye en hallazgo de indicios de responsabilidad penal por negligencia de anteriores autoridades de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica

(ENEE) en proceso de cancelación de contrato que conllevó al pago de 710 millones de lempiras a una sociedad mercantil por concepto de daños y perjuicios.

El Ente Contralor notificó el Informe Especial No. P-02-2022-DPC-DCSD-ENEE, que se desprende de

la Investigación Especial de la denuncia registrada con No. 0801-2022-08, practicada en la ENEE, por el período comprendido del 01 de enero de 2018 al 25 de mayo de 2022.

Del análisis de las pruebas recabadas el TSC encontró indicios de responsabilidad penal y

No.28-2016, publicado en el diario oficial La Gaceta el 31 de mayo de 2016, el Congreso Nacional aprobó la modificación, prórroga y enmienda al Contrato No. 025/2007 de Suministro de Capacidad y Energía Eléctrica, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas.

La Cláusula Séptima establecía que el plazo del contrato era por 15 años contados a partir de la fecha de inicio de Operación Comercial que certifique la ENEE. Mediante Proceso Administrativo No.11/2018 realizado entre la ENEE y NIE, ambas partes interpusieron sus argumentos para la terminación del Contrato No.025/2007.

En la cláusula tercera numeral 2 de la modificación aludida se estableció que el contrato tiene una Vigencia Dual, en este sentido, la primera vigencia de la modificación y prórroga vencía el 26 de enero del 2018, por lo que, en este acto, las entonces autoridades de la ENEE emitieron el Oficio GG-128-2018, dirigido al representante legal de NIE notificándole de la terminación del contrato en lo relacionado con la primera vigencia contractual, es decir, en todo lo vinculado con las plantas de generación de energía

eléctrica con diésel de la empresa de la subestación Ceiba Térmica.

En consecuencia, se pidió a abandonar dicha subestación a más tardar el 27 de enero del 2018 a las doce del mediodía, puesto que la ENEE las necesita para que entre en operaciones la nueva empresa que brindará el suministro de energía eléctrica en esa región.

sociedad mercantil NIE presentó impugnación por vía administrativa del oficio GG-174-2018 relacionado con el contrato 025/2007, por ser incongruente con la vigencia y operación del contrato, modificado, prorrogado y enmendado según Decreto Legislativo 28-2016 y cuya entrada en operación comercial ha sido establecida por la ENEE 16 meses a partir del

Letras Civil, de fecha 15 de diciembre de 2021 se identificó que, "...Queda evidenciado que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) en pleno abuso de poder, emitió acuerdo de resolución N° GG-1830-2018, de fecha 17 de diciembre de 2018 declarando sin lugar el reclamo administrativo presentado por la NIE y resolviendo sin

notificaciones efectuadas de forma errónea, ya que causó indefensión a la NIE.

"...Se ha acreditado que la parte demandada la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en sus diferentes administraciones han actuado con negligencia en cuanto a realizar sus propios actos o resoluciones administrativas...", citó el Juzgado.

Por lo tanto, el 15 de diciembre de 2021 se emitió sentencia que declaró con lugar la demanda, condenando a la ENEE al pago de daños y perjuicios por la cantidad reclamada, por lo que apoderados de la estatal interpusieron el recurso de apelación.

El 28 de enero de 2022 se suscribió una Transacción Judicial entre representantes de la sociedad mercantil Nacional de Ingenieros Electromecánica S.A. de C.V. y la ENEE, en la cual la estatal eléctrica se comprometió a desistir del recurso de apelación presentado e identificar en el plazo de dos meses la asignación presupuestaria para suscribir un plan de pagos de la demanda.

Por su parte, NIE se comprometió a no cobrar costas e intereses, ni el daño emergente, lucro cesante y daño moral, desistir de la ejecución provisional de la sentencia y otorgarle a

CONCLUSIONES DEL INFORME ESPECIAL N° P-02-2022-DPC-DCSD-ENEE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS



1. LA INVESTIGACIÓN ESPECIAL DEL TSC COMPROBÓ QUE EXISTIERON IRREGULARIDADES EN LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO N° 025/2007, SUSCRITO ENTRE LA ENEE Y LA EMPRESA NACIONAL DE INGENIEROS ELECTROMECÁNICA S.A. DE C.V. (NIE), QUE DERIVARON EN LA DEMANDA MILLONARIA CONTRA DEL ESTADO.
2. EXISTIÓ POR PARTE DE LA NIE UN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO RELACIONADO CON LA GENERACIÓN DE ENERGÍA A BASE DE BÚNKER. DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN, NIE NO ENTREGÓ EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR EL CUAL SE REALIZÓ LA MODIFICACIÓN, PRÓRROGA Y ENMIENDA AL CONTRATO NO. 025/2007
3. EL MP DEBERÁ LLEVAR A CABO LAS RESPECTIVAS INVESTIGACIONES Y DETERMINAR SI EXISTIÓ DOLO Y/O ABUSO DE AUTORIDAD, TAL Y COMO LO ESTABLECE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL JUZGADO DE LETRAS DE LO CIVIL DE FRANCISCO MORAZÁN, U OTRO DELITO QUE SE PUDO HABER COMETIDO POR LAS PARTES INVOLUCRADAS EN EL HECHO DENUNCIADO.
4. EL TSC CONSIDERA QUE LAS INVESTIGACIONES QUE REALICE EL MP, POR EL ALCANCE DE SUS COMPETENCIAS, PERMITIRÁN ACLARAR A LA CIUDADANÍA EL MOTIVO POR EL CUAL SE RESOLVIÓ CON Celeridad EL LITIGIO ENTRE LAS PARTES, SI CONSIDERAMOS LA CUANTÍA MILLONARIA DE LA DEMANDA Y SU IMPACTO PARA LAS FINANZAS DEL ESTADO; DE IGUAL FORMA, PERMITIRÁN ACLARAR EL HECHO DE QUE UNA EMPRESA QUE INCUMPLE UN CONTRATO, O UNA DE SUS PARTES, GANE UNA DEMANDA EN DETRIMENTO DE LOS INTERESES DEL ESTADO.

En un segundo Oficio, el GG-174-2018, el entonces gerente de la ENEE informó al representante legal de NIE, que, se ratifica que la primera vigencia establecida en la cláusula Tercera Numeral 2 (vigencia dual) del contrato 025/2007 venció el 26 de enero del 2018, por lo que las plantas de generación de energía eléctrica con diésel de NIE que se encuentran situadas en la subestación Ceiba Térmica deben dejar de generar y retirarse de dicho sitio de inmediato, puesto que se adjudicó dicho contrato a otra empresa.

El 19 de febrero de 2018 la

26 de enero del 2018, el cual fue declarado sin lugar.

Por lo antes expuesto, la sociedad mercantil NIE interpuso ante el Juzgado de Letras Civil de Francisco Morazán demanda vía proceso declarativo ordinario para el pago de daños y perjuicios ocasionados por la ENEE, por un monto de US\$37,115,352.99, valor que fue determinado según el informe elaborado por un actuario de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

Al revisar el expediente que contiene la sentencia emitida por el Juzgado de

responsabilidad por parte de la ENEE el Contrato N° 25/2007, Además la ENEE no se encontraba facultado para realizar dicha acción".

Además, el Juzgado estableció que el entonces gerente de la ENEE procedió a notificar el mismo la resolución administrativa mediante tabla de avisos a tres representantes de NIE, aclarando que los actos de procuración únicamente son válidos cuando se hacen a profesionales del derecho.

Asimismo, que el nuevo gerente de la ENEE de oficio anuló las

la ENEE el plazo de dos meses para suscribir un plan de pago.

La demanda establecía un monto de L899,935,961.76, sin embargo se realizó un convenio extrajudicial entre la ENEE y NIE acordando el pago de L710,000,000.00, mediante un plan de pagos.

Conclusiones

La Investigación Especial del TSC comprobó que

existieron irregularidades en la terminación del Contrato N° 025/2007, suscrito entre la ENEE y la empresa Nacional de Ingenieros Electromecánica S.A de C.V. (NIE), que derivaron en la demanda millonaria contra el Estado.

“Existió por parte de la NIE un incumplimiento de contrato relacionado con la generación de energía a base de búnker. De acuerdo a la documentación, NIE no entregó el suministro de

energía eléctrica por el cual se realizó la modificación, prórroga y enmienda al Contrato No. 025/2007”, cita el TSC.

Además, el TSC verificó que durante las diferentes etapas del proceso administrativo, existieron incongruencias en los dictámenes emitidos por la Dirección Legal a las autoridades de la ENEE que pudieron haber incidido en la toma de decisiones.

Por consiguiente, el ente

contralor indicó que el MP deberá llevar a cabo las respectivas investigaciones y determinar si existió dolo y/o abuso de autoridad, tal y como lo establece la sentencia emitida por el Juzgado de Letras de lo Civil de Francisco Morazán, u otro delito que se pudo haber cometido por las partes involucradas en el hecho denunciado.

Asimismo, el TSC considera que las investigaciones que realice el MP, por el

alcance de sus competencias, permitirán aclarar a la ciudadanía el motivo por el cual se resolvió con celeridad el litigio entre las partes, si consideramos la cuantía millonaria de la demanda y su impacto para las finanzas del Estado; de igual forma, permitirán aclarar el hecho de que una empresa que incumple un contrato, o una de sus partes, gane una demanda en detrimento de los intereses del Estado.

TSC DESTACA EN TALLER “FACILITANDO EL IMPACTO DE LAS AUDITORÍAS”

Guatemala. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) fue representado de manera sobresaliente en el taller denominado “Facilitando el Impacto de las Auditorías”, celebrado en la ciudad de Guatemala del 22 al 24 de agosto, 2022.

El Taller fue dirigido a líderes de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) y partes interesadas clave en la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

El TSC fue representado por la licenciada Dulce Patricia Villanueva, gerente de Verificación y Análisis; y la licenciada Yessy Marlene Rubio, subgerente de Auditorías del Sector Municipal, quienes formaron parte de las autoridades de las EFS de 13 países miembros de la OLACEFS, participantes en el evento.

El Taller fue coordinado por la Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI, la OLACEFS y la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala, con el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), contando con la asistencia del presidente de la OLACEFS, Nelson Shack Yalta, contralor general de la República del Perú; y el titular de la OCCEFS, Edwin Humberto Salazar, contralor general de Guatemala, y autoridades de la IDI.

Se desarrolló con los objetivos de



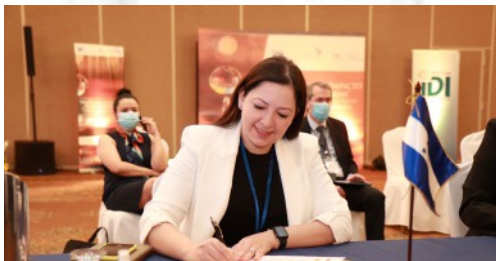
compartir experiencias acerca de las prácticas de las EFS, desafíos y oportunidades para alcanzar un mayor impacto de las auditorías; como de las perspectivas sobre la facilitación del impacto con partes interesadas clave de la OLACEFS.

Asimismo, debatir, acordar y firmar acuerdos de compromiso para la implementación de un listado de acciones FAI (Facilitando el impacto de auditorías, por su sigla en inglés) sobre las siguientes auditorías cooperativas apoyadas por la IDI.

En la primera sesión se efectuaron

presentaciones y debate acerca de la comprensión y reflexiones de la IDI sobre el impacto de las auditorías de las EFS, que incluyó una discusión plenaria. En la segunda sesión se abordó sobre la planificación para el impacto de la auditoría, en la cual se conoció cómo las EFS planifican sobre el particular, las buenas practicas, desafíos y el rol de las partes interesadas clave.

Asimismo, durante el Taller se analizaron los mecanismos de seguimiento robustos y fuertes coaliciones con partes interesadas, para el impacto de las auditorías, en la cual



En el Taller se destacó la Auditoría Cooperativa de Compras Públicas Sostenibles utilizando análisis de datos (CASP), elaborada por el TSC.

todas las EFS compartieron información, experiencias y reflexiones.

Al igual que las EFS participantes la representación del TSC expuso sobre los actuales mecanismos de seguimiento y las prácticas de las partes interesadas, lo que funciona y qué debe mejorarse, cuales son las oportunidades para lograr un mayor impacto de auditoría, cómo pueden la IDI y la OLACEFS apoyar a la EFS para mejorar los mecanismos de seguimiento y coaliciones sólidas de partes interesadas.

Respecto a las partes interesadas reflexionaron acerca de qué podrían hacer las EFS para mejorar el impacto de sus auditorías, cómo pueden apoyar la EFS en el seguimiento de las auditorías y cuáles son sus expectativas de participación en el

proceso de auditoría.

Se destaca Informe del TSC

Durante la gira oficial en Guatemala, se destacó un Informe de Auditoría elaborado por el TSC.

Se trata del Informe sobre la Auditoría Cooperativa de Compras Públicas Sostenibles, utilizando análisis de datos (CASP), vinculada al ODS 12.7.

“En primer lugar, deseamos felicitar a su EFS por la conclusión exitosa de la Auditoría Cooperativa de Compras Públicas Sostenibles utilizando análisis de datos (CASP)”, cita un oficio de la señora Archana P. Shirsat, directora general adjunta de la IDI, dirigido al magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro.

Por lo anterior, se estuvo en condiciones de llevar adelante el proceso independiente de aseguramiento de la calidad del Informe de Auditoría en mención, convenido en el marco de un Acuerdo de Cooperación suscrito oportunamente.

Al respecto, se determinaron los Términos de Referencia para la Revisión del Aseguramiento de la Calidad del Informe

sobre la Auditoría Cooperativa de Compras Públicas Sostenibles, utilizando Análisis de Datos (CASP), vinculada al ODS 12.7, realizada por la EFS de Honduras con el apoyo de la IDI.

Durante el Taller se debatieron, acordaron y firmaron acuerdos de compromiso para la implementación de un listado de acciones FAI (facilitando impacto de auditorías, por su sigla en inglés) sobre las auditorías cooperativas apoyadas por la IDI (Auditoría de la preparación para la implementación de los ODS, Meta 5; Auditoría sobre Compras Públicas Sostenibles utilizando Análisis de Datos (Auditoría CASP) y Auditoría sobre Transparencia, Rendición de Cuentas e Inclusión (Auditoría TAI).

La IDI lanzó su iniciativa Facilitando el Impacto de las Auditorías para promover y dar soporte a las EFS orientadas hacia el impacto y mejoren los efectos positivos de su trabajo de fiscalización, en el marco del Principio 12 de la INTOSAI referente a entregar valor y beneficio a los ciudadanos y considerando que una de las principales maneras de marcar la diferencia es auditar para traer un cambio positivo en beneficio de todos.

TSC INICIÓ PROCESO DE ENTREGA DE EXPEDIENTES AL MP, SOBRE EL FONDO DEPARTAMENTAL

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y el Ministerio Público (MP) iniciaron un proceso coordinado de entrega y recibo de expedientes relacionados al Fondo Social de Planificación Departamental, el Fondo de Desarrollo Departamental y subsidios destinados para la ejecución de proyectos comunitarios o ayudas sociales en los diferentes departamentos del país.

La remisión de la documentación la autorizó el Pleno de Magistrados del ente contralor en cumplimiento al Decreto No. 20-2022, emitido por el Congreso Nacional, el cual ordena al TSC remitir al MP todos los expedientes recibidos al amparo del Artículo 131-A, del Decreto

Legislativo No. 83-2004, en el estado procesal en que se encuentren.

El primer lote comprende 45 cajas, que contienen 1,100 expedientes debidamente inventariados, de los cuales el MP recibió las primeras cajas, a través de Secretaría General,

respetando la respectiva cadena de custodia a fin de garantizar el debido proceso y la legalidad de la evidencia.

A iniciativa del TSC se nombraron enlaces, uno por el Ente Contralor y otro por el MP, para coordinar el proceso de entrega y recepción de toda la documentación recibida

para ser objeto de auditoría.

Previo, se sostuvo una reunión entre el magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro, y el titular de la unidad Fiscal Especializada contra Redes de Corrupción, Luis Javier Santos, con sus respectivos equipos de trabajo, para coordinar la primera entrega y recibo de la evidencia.

El Artículo 131-A ordenaba al TSC realizar una Auditoría e Investigación Especial de todos los fondos públicos gestionados, recibidos, administrados y ejecutados por los Servidores Públicos, Diputados al Congreso Nacional, Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD),



El magistrado presidente del TSC, abogado Roy Pineda Castro, acompañado por su equipo de trabajo, atendió a las autoridades de la Uferco, del Ministerio Público, para iniciar la coordinación del proceso de entrega de expedientes relacionados al Fondo Departamental.



El fiscal coordinador de la Uferco, Luis Javier Santos, junto a la fiscal Tania Pavón, en la reunión sostenida con el Magistrado Presidente del TSC, autoridades de la Gerencia de Auditorías Especiales, de la Secretaría General y Coordinación.

Organizaciones Privadas de Desarrollo (OPD's), Fundaciones y en general todas aquellas personas naturales o jurídicas que a cualquier título recibieron o administraron fondos públicos en los períodos de gobierno 2006-2010, 2010-2014, 2014-2018.

Los fondos antes referidos comprendían tanto el Fondo Social de Planificación Departamental, el Fondo de Desarrollo Departamental, subsidios o cualquier otra denominación que se les haya dado a los fondos que son destinados para la ejecución de proyectos comunitarios o ayudas sociales en los diferentes

departamentos, incluyendo los tercerizados o descentralizados.

El Decreto No. 20-2022 ordenó cumplir la sentencia de la Sala de lo Constitucional, que declara la inconstitucional del Artículo 238 contenido en el Decreto No.141-2017 y la Fe de Erratas del mismo.

El TSC notificó 64 informes producto de las auditorías e investigaciones especiales realizadas, de estas remitió 6 al MP por encontrar indicios de responsabilidad penal; asimismo, cumple con la entrega de los expedientes al MP, en cumplimiento al Decreto No. 20-2022, emitido por el CN.



El magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro, junto al coordinador de la Unidad Fiscal Especial contra Redes de Corrupción (Uferco), Luis Javier Santos, al concluir la reunión de coordinación del proceso de entrega y recepción de toda la documentación recibida para ser objeto de auditoría.

PERSONAL SE CAPACITA EN PLIEGOS DE RESPONSABILIDAD Y EXCEL AVANZADO

Tegucigalpa. Personal del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) fue capacitado en Pliegos de Responsabilidad y Excel Avanzado.

El Departamento de Formación de Personal coordinó el desarrollo del Curso sobre Pliegos de Responsabilidad, celebrado del 25 al 26 de agosto de 2022, de 9:00 a.m. a 4:30 p.m.

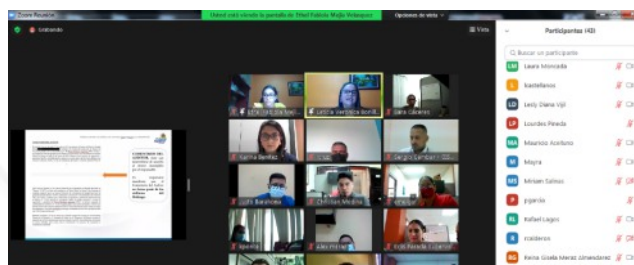
En la jornada participaron 70 auditores de la Gerencia de Verificación y Análisis, de la Dirección de Auditoría de Proyectos y Fiscalización de Auditoría Interna.

Durante el período se abordaron temas relacionados a Pliegos de Responsabilidad

Administrativa, Generalidades sobre Pliegos de Responsabilidad Civil y un Conversatorio sobre hallazgos desvanecidos total o parcialmente de Pliegos de Responsabilidad, analizados en la Dirección de Impugnaciones.

La actividad instructiva surgió del Diagnóstico de Necesidades del Capacitación, con el objetivo de reforzar los conocimientos de acuerdo a las funciones que realizan los colaboradores de dichas dependencias.

El Curso fue ofrecido en modalidad virtual y dirigido por la abogada Elvia Landaverde, de la Unidad de Responsabilidad Administrativa; las abogadas Leticia Bonilla y Ethel Cruz, de Auditorías Sectoriales; y por el equipo



El curso virtual sobre Pliegos de Responsabilidad fue dirigido a 70 auditores de la Gerencia de Verificación y Análisis, de la Dirección de Auditoría de Proyectos y Fiscalización de Auditoría Interna.

de la Dirección de Impugnaciones.

Excel Avanzado

Por otra parte, el Departamento de Formación de Personal brindó el desarrollo del Curso de Excel Avanzado, celebrado del 1 al 4 de agosto, en un horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

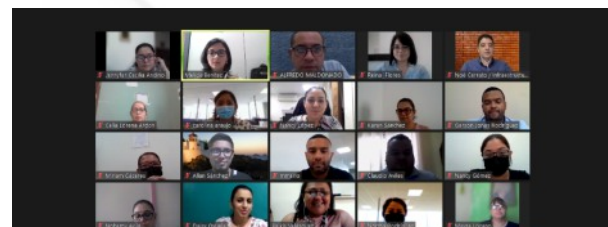
En la jornada participaron 24 auditores y personal administrativo de las Gerencias de Auditoría Sectorial Desarrollo, Regulación Económica,

Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambientales (Gaseipra) y Auditoría Sectorial Gobernabilidad e Inclusión Social, Prevención y Seguridad Nacional y Cooperación Internacional.

(Gaspigsci).

Igualmente, la jornada instructiva surgió del Diagnóstico de Necesidades del Capacitación, con el objetivo de reforzar los conocimientos de acuerdo a las funciones que realizan los colaboradores de dichas gerencias.

El Curso fue ofrecido en modalidad virtual, dirigido por la licenciada Belkis Velásquez, de la Gerencia de Tecnología del TSC.



El curso virtual sobre Excel Avanzado se ofreció a 24 auditores y personal administrativo de Gaseipra y Gaspigsci.



BIBLIOTECA VIRTUAL

Actualizaciones Biblioteca Virtual agosto 2022

[- Reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública](#)

[- Reglamento de la Ley para la Recuperación y Reactivación Económica de la Micro y Pequeña Empresa](#)

[- Reglamento Interno de la Junta Nacional y de las Juntas Departamentales de Selección Docente](#)

[- Reglamento de la Ley de Gestión Electrónica de Procesos Judiciales](#)

[- Reformas al Reglamento General de la Ley de la Carrera Policial](#)

[- Ley Especial de Organización y Funcionamiento de la Junta Nominadora para la Proposición de Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia](#)

[- Fe de Errata sobre la Ley Especial de Organización y Funcionamiento de la Junta Nominadora para la Proposición de Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia](#)



CÁPSULAS DEL SABER

Estos son los cinco grupos de palabras que generan más confusión y los típicos errores que cometemos al usarlas

La Real Academia Española (RAE) aclara los fallos más comunes en la ortografía del castellano. En un idioma tan amplio como el castellano (o español, para algunos) es normal que se produzcan numerosos errores ortográficos o gramaticales, entre otros. Así, muchas palabras de la lengua española, que se pronuncian igual, no siempre tienen el mismo significado, al igual que poseen una forma de escribir diferente. Lo que nos puede llevar a equívocos en nuestra vida cotidiana.

Así, la RAE aclara estos fallos para tratar de no volver a cometerlos.

¿Sabías la diferencia entre halla, haya o allá? ¿Y entre por qué, porqué, porque, por qué? Este es un resumen de los casos que generan más confusión y los típicos errores que cometemos al usarlos.

¿En qué se diferencian “haber” y “a ver”?

“Haber” y “a ver” se confunden mucho en el lenguaje escrito. Aunque sepamos lo que queremos decir, el receptor de nuestro mensaje puede confundirse. Así, hay que tener clara la diferencia entre ambas.

“Haber” es utilizado como verbo auxiliar, o también como sustantivo, cuando hacemos referencia al verbo haber. Por su parte, A ver se forma con la preposición “a” y el verbo “ver”, que expresa expectación o interés por saber algo y normalmente “va seguida de una interrogativa directa”, tal y como explica la RAE.

Ejemplo: A ver si puede haber suerte.

¿Cómo usar “ay”, “hay” y “ahí”?

Las tres palabras suenan igual, e incluso a veces, la entonación que utilizamos es la misma. Pero “ahí”, “ay” y “hay” son tres palabras diferentes, y cada una tiene su propio significado.

La RAE explica que “hay” es una forma del verbo haber; “ahí”, por su parte, se refiere a un adverbio de lugar, mientras que “ay” es una interjección.

Ejemplo: ¡Ay! Creo que hay alguien ahí.

¿Cuál es la diferencia entre “halla”, “haya,” aya” y “allá”?

Un caso que también presenta una gran similitud entre tres palabras. “Haya”, “allá” y “halla” pueden generar bastante confusión. E incluso, también se puede hablar de “aya”, que se confunde con las anteriores y se piensa que es un término que no existe, pero, todo lo contrario, ya que aparece en el DRAE (Diccionario de la Real Academia Española).

“Halla” pertenece al verbo hallar, que es un sinónimo de la palabra encontrar; “Haya”, por su parte, se trata de una conjugación del verbo haber; “aya”, según la RAE, es sustantivo femenino que hace referencia a una persona que una casa acomodada se encargaba del cuidado y educación de los niños, similar a una niñera, y “allá” es un adverbio de lugar.

Ejemplo: Halla a la aya, y allá, donde haya un buen sitio en la casa.

ESPACIO MOTIVACIONAL

Probidad y Transparencia: Principios fundamentales del Estado

La probidad y transparencia son principios fundamentales para los funcionarios públicos y los ciudadanos. Su aplicación efectiva significará tener un Chile con menos corrupción y más justo para todos nuestros compatriotas.

En momentos en que nuestra clase política está altamente cuestionada, se hace más importante que nunca hablar de las bases que sustentan nuestra institucionalidad. Es importante no confundir a personas sospechosas de actos de corrupción con crisis de instituciones. Considero que no estamos ante una crisis institucional, ya que han sido los órganos contemplados por la Carta Fundamental lo que están actuando en los casos de falta de probidad, como los Tribunales de Justicia, el Ministerio Público o la Contraloría General de la República.

Afortunadamente estamos en un país donde la corrupción no nos es indiferente y es importante que la ciudadanía utilice todos los mecanismos que le da el ordenamiento jurídico, como la Ley de Transparencia y Lobby, y las denuncias ante la Contraloría o las Fiscalías. Otra herramienta de denuncia muy importante en la actualidad son las redes sociales.

El Capítulo primero de nuestra Constitución consagra una serie de principios fundamentales para un Estado Constitucional y Democrático de Derecho: la primacía de la persona humana, la servicialidad del Estado, la juridicidad, la probidad y la transparencia. A estos dos últimos me abocaré, en esta oportunidad con mayor detención.

En primer lugar, estos principios constitucionales no son meras declaraciones de buena voluntad. El constituyente los ha consagrado en el Artículo 8 de la Constitución Política. Además, el legislador ha incorporado una serie de normas que desarrollan tanto la probidad como la transparencia. Estos deben obligatoriamente ser tomados en cuenta por nuestros servidores públicos, y por ende deben aplicarlos.

¿Qué es la probidad? El Art. 52 Inc.2º de la Ley 18.575 señala: “El principio de la probidad administrativa consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el

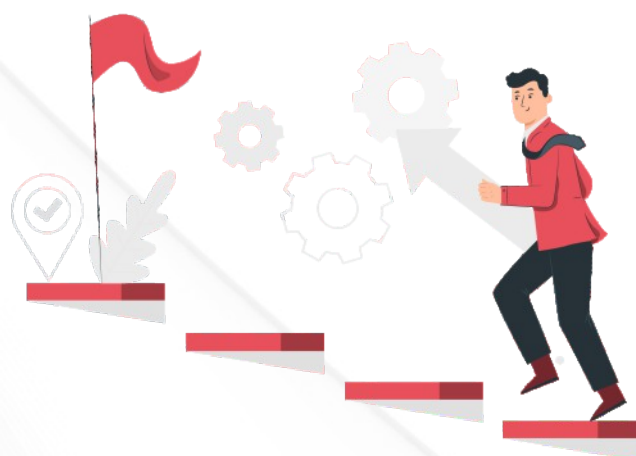
particular”.

La probidad es mucho más que no cometer delitos funcionarios, como la malversación de fondos públicos o el tráfico de influencias. Implica una actitud de vida, una visión y una misión laboral.

Como contrapartida, los ciudadanos pueden exigir de sus servidores públicos una serie de derechos, entre lo que particularmente destaco los contemplados en el Artículo 17 de la Ley 19.880, y especialmente el contenido en su letra e) que señala: “Ser tratados con respeto y deferencia por las autoridades y funcionarios, que habrán de facilitarles el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones”.

El hacer un trabajo bien hecho es una obligación constitucional y legal, por lo tanto, nuestro deber es formar y capacitar a los funcionarios públicos en el cumplimiento de estos deberes. También es importante darles un sentido trascendente a estos deberes, que nuestros funcionarios no lo sientan como una imposición, sino que sea una consecuencia lógica del amor a Dios, al prójimo, a la patria, a los más desposeídos, o bien, que la aspiración sea querer un Chile más justo e inclusivo, según sea la convicción de cada uno.

La transparencia por su parte, ha tenido un



ESPACIO MOTIVACIONAL

importante desarrollo a partir de la promulgación de la Ley 20.285 sobre acceso a la información pública. Se ha debatido profusamente, por ejemplo, la publicidad de los correos electrónico. Pero más allá de eso, los ciudadanos han podido acceder a una importante cantidad de información de manera ágil y oportuna. Nuestro mayor desafío en este ámbito es la gestión documental.

¿Cómo almacenan la información nuestros organismos públicos?

En la realidad que me ha tocado vivir he visto un trabajo laborioso de muchas secretarías, que se esfuerzan por tener archivadores lo más ordenado posible. Pero la labor se dificulta en la medida en que la información es excesiva y a veces duplicada por distintas unidades de una misma institución. Se hace urgente capacitar a nuestros funcionarios en esta materia y dar los medios necesarios para que la custodia de tan importante información se haga de la mejor manera. Recientemente ha entrado a regir la Ley 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

Esta normativa busca aumentar los estándares de probidad y transparencia de nuestras autoridades, para que los ciudadanos estén informados respecto de

las personas con las que reúnen nuestros servidores públicos antes de adoptar una decisión.

Al igual que la Ley de Transparencia, la llamada Ley del Lobby constituye un importante desafío para nuestra autoridad, especialmente a las comunales, las cuales tuvieron dificultades importantes para cumplir con la Ley de Transparencia.

En conclusión, probidad y transparencia son principios fundamentales para los funcionarios públicos y los ciudadanos. Su aplicación efectiva significará tener un Chile con menos corrupción y más justo para todos nuestros compatriotas.

Para lograrlo debemos apoyar a nuestros servidores públicos con la adecuada capacitación, debemos entregar los recursos necesarios a nuestras instituciones públicas, enseñar a nuestras autoridades y ciudadanos más allá de las normas también la importancia del actuar de manera ética, y generar mayores mecanismos de control autónomos que puedan velar por la adecuada conducta de nuestras autoridades.

Artículos de opinión, Diario Constitucional.
El Maximiliano Ravest (Chile)

TSC EN LA PRENSA

Martes 2 de agosto de 2022
EL HERALDO

País 5

Irregularidades Sin la aprobación de la Junta Directiva del Hospital Escuela, ni una base legal que lo sustente, se efectuaron pagos elevados a los cargos de jefatura que ocasionaron un perjuicio a las arcas del Estado

El TSC detectó pagos indebidos a personal de confianza en el HE

TEGUCIGALPA
Una auditoría realizada por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) reveló que se efectuaron pagos indebidos a favor de cinco funcionarios del área administrativa del Hospital Escuela (HE).

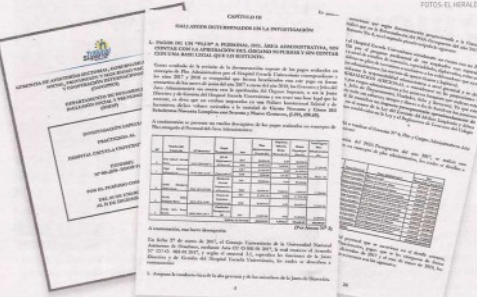
Según el Informe No. 001-2019-DISP-HEU-A, en poder de EL HERALDO, los pagos fueron bautizados como "Plus Administrativo", y que fueron otorgados al margen de la ley.

La investigación constata que el proceso para acreditar los agregados salariales no se realizaron con total transparencia debido a que la decisión no fue discutida con la Junta Directiva y de Gestión del HE, que es el ente rector del principal centro asistencial del país.

Durante el período examinado, que comprende del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, los montos analizados ascendieron a 6,292,245 lempiras.

De la cifra anterior se detectó que al menos el 3.1% es el resultado del "Plus Administrativo" otorgado de forma irregular, es decir, más de 190,000 lempiras en agregados salariales dentro del personal del Hospital Escuela.

"Como resultado de la revisión de la documentación soporte de los pagos realizados en concepto de Plus Admi-



Según el Informe del TSC, el Hospital Escuela Universitario no cuenta con una Política Institucional Salarial para la aplicación en los cargos de jefatura del Área Médica.

nistrativo por el Hospital Escuela correspondiente a los años establecidos, se comprobó que fueron beneficiados con este pago en forma retroactiva de los meses de junio del año 2017 a enero del año 2018 los gerentes y jefes del Área Administrativa, sin contar con la aprobación del órgano superior, y sin tener una base legal que lo sustente", cita el informe.

Detalla que los cargos laborales dentro del hospital con

mayor beneficio salarial durante los dos años examinados fueron: jefe de departamento de personal (L 57,000), director de gestión administrativa y financiera (L 57,000), el planificador presupuestario III (L 35,000), director de logística e infraestructura (L 27,033) y planificador II (L 19,600), considerados empleados de confianza.

El ente contralor del Estado detectó un perjuicio económico al Estado de más de

195,000 lempiras. Para el TSC, estos beneficios salariales no son válidos debido a que la decisión fue tomada por la Dirección General del HE en ese momento, puesto que ostentaba la doctora Cristina Suyapa Rodríguez.

"El pago del Plus Administrativo se realizó a través del Objeto del Gasto 11-400 (adicionales), que se encontraba presupuestado, por lo que no se afectó otros objetos de gastos para tal fin a través de

Otro hallazgo Auditoría al Hospital Escuela

La exdirectora del Hospital Escuela instruyó a la Gerencia de Talento Humano realizar el pago del plus administrativo sin contar con las atribuciones correspondientes.

modificaciones presupuestarias" si no más bien "se realizó una modificación presupuestaria en el mes de julio del 2017 aprobada por el Congreso Nacional mediante el decreto 061-2017 de fecha 8 de agosto 2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 34,442", explicó la exdirectora del HEU.

Señaló que cada proceso realizado bajo su gestión fue conforme a derecho y en el marco de las competencias de la misma, ya que en ningún momento se violentaron los mecanismos establecidos en la ley.

"Estoy en la anuencia de devolver la diferencia que percibí con el plus administrativo", manifestó.

Redacción
El Heraldo
diario@heraldo.hn

6. País

Miércoles 3 de agosto de 2022
EL HERALDO

El Estado pagará L 710 millones por negligencia

TEGUCIGALPA

Como en otras ocasiones, el Estado de Honduras deberá pagar nuevamente una millonaria suma a una empresa privada, esta vez por negligencia de funcionarios de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) en la pasada administración.

Por este motivo, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) remitió al Ministerio Público (MP) un informe que concluye en hallazgo de indicios de responsabilidad penal por negligencia. Todo se originó con la cancelación de un contrato que la ENEE suscribió con la empresa Nacional de Ingenieros Electromecánica S.A. de C.V. (NIE).

Dicho contrato establecía que tendría una duración de 15 años, tiempo durante el que esta compañía suministraría energía eléctrica con una generación de 20.0 megawatts para entregar en la subestación Ceiba Térmica de la ENEE, ubicada en la ciudad de La Ceiba, Atlántida.

El acuerdo de suministro fue firmado en junio de 2007 mediante Decreto No. 28-2016, publicado en el diario oficial La Gaceta el 31 de mayo de 2016; el Congreso Nacional



FOTO: EL HERALDO

El TSC remitió el pliego de investigaciones al Ministerio Público.

aprobó la modificación, prórroga y enmienda al contrato No. 025/2007.

Pero el 27 de enero de 2018, la ENEE pidió que esta empresa abandonara las instalaciones de Ceiba Térmica para que entrara en operaciones una nueva empresa.

La compañía NIE demandó al Estado por daños y perjuicios ocasionados por la estatal eléctrica por un monto de \$37,115,352 (L 899,935,961), sin embargo, se realizó un convenio extrajudicial entre la ENEE y NIE: la empresa se comprometió a no cobrar costas e intereses, acordando el pago de 710 millones de lempiras mediante plan de pago.

18. Viernes 5 de agosto de 2022
EL HERALDO

Ojalá no sean cuentos



TSC EN LA PRENSA

10. Miércoles 17 de agosto de 2022
EL HERALDO

TSC elabora informes con pruebas falsas

FOTO: EMILIO FLORES



Santos es fiscal de la Uferco, ente del Ministerio Público.

TEGUCIGALPA
El jefe de la Unidad Fiscal Especializada contra Redes de Corrupción (Uferco), Luis Javier Santos Cruz, aseguró que el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) “está cometiendo delito al elaborar informes fundamentados en prueba que es falsa”.

El fiscal hizo la contundente aseveración en el marco de su participación en la audiencia inicial por el caso de la presunta red de corrupción que habrían formado un diputado actual y cuatro excongresistas, con miembros de Organizaciones No Gubernamentales.

“Al menos en este caso nosotros creemos que sí (el TSC es cómplice) y vamos a llegar hasta el fondo del asunto para determinar quién es el que está detrás de la emisión de estos informes basados en documentación que tiene indicios de falsedad”, señaló Santos ●●

10. Lunes 15 de agosto de 2022
EL HERALDO

Apuntes

> CLAVEL. Ya días está saliendo ese caso de los millones que malgastaron en el Partido Liberal y nadie dice ni pío. El TSC ya le mandó el expediente al MP y neles pasteles. Qué corona tendrá LZ que no lo tocan ni con el pétalo de un clavel.

Lunes 8 de agosto de 2022
EL HERALDO **País .7**

Auditoría El TSC entregó a los fiscales seis expedientes con indicios de responsabilidad penal para su judicialización

La Uferco tiene vía libre para investigar a más diputados

FOTO: EL HERALDO



de entrega participaron el presidente del TSC, Roy Pineda, y el jefe de la Unidad Fiscal Especializada contra Redes de Corrupción (Uferco), Luis Javier Santos. Tras la entrega, la Uferco tiene vía libre para investigar a más congresistas que desviaron recursos a través del Fondo Departamental. Por el mal manejo de los recursos del Fondo Departamental, la Uferco acusó a más de 20 diputados, pero la mayoría de ellos fueron favorecidos con sobreseimientos definitivos. Otros se encuentran en proceso de judicialización. El TSC realizó una auditoría de los fondos públicos gestionados por los parlamentarios y organizaciones no gubernamentales, que recibieron esos dineros del Estado en los periodos de gobierno 2006-2010, 2010-2014 y 2014-2018. Los recursos debieron ser destinados para la ejecución de proyectos comunitarios, sin embargo, en muchos de los casos esa ayuda nunca llegó donde debía. El TSC notificó 64 auditorías, pero de estas solo remitió seis al MP por encontrar indicios de responsabilidad penal. Juan Carlos Aguilar, de la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ), argumentó que el trabajo del TSC ha seguido una buena línea “por que para decirle lo contrario tendríamos que ver los 64 informes y en función de eso ver si existió algún tipo de responsabilidad” ●●

TEGUCIGALPA
Los primeros expedientes, de los 1,100 que son en total, fueron entregados ayer de parte del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) al Ministerio Público relacionados al mal uso que se dio del Fondo Departamental por parte de diputados y exdiputados del Congreso Nacional. En el proceso

12 | Martes 30 de agosto de 2022 **EL PAÍS.HN**



Araque detalló que fueron L498 mil los que se usaron para remodelar su oficina.

ARAQUE: NO ES LO QUE DICEN TSC constará cuánto invirtieron en oficina del gerente de Banhprovi

TEGUCIGALPA. Edwin Araque, presidente del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (Banhprovi), descartó que haya invertido 500 mil dólares para remodelar su oficina.

También aseguró que no existe intervención de los aparatos móviles de los empleados, como se ha denunciado.

El funcionario detalló que fueron 498 mil lempiras los que se usaron para remodelar su oficina y no \$500 mil como trasciende en algunos medios de comunicación.

Subrayó que los informes de la reparación de su oficina ya fueron turnados al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) para que ellos realicen sus propias diligencias investigativas.

Sobre las protestas de los colectivos de Libre que demandan oportunidades de trabajo en esa oficina de Gobierno, expresó que siempre se revisa que sean militantes del partido en el

“Somos transparentes en su totalidad, no le tememos a nada y esperamos que el Tribunal de Cuenta se pronuncie el respecto”.

Edwin Araque,
presidente del Banhprovi

poder, aunque contó que uno que otro caso son personas con afinidad al Partido Liberal.

El funcionario mencionó que simpatizantes de su partido quieren empañar su gestión, por lo que no aceptará presiones de ningún tipo que atenten con sus principios éticos y morales.

Aseguró que en su gestión no se ha contratado una sola persona del Partido Nacional.

Sobre la supuesta intervención de teléfonos a empleados de la institución, respondió que lo que ha ordenado es dejar los aparatos antes de cada sesión como una disposición de la Presidencia para evitar fuga de información.

TSC EN LA PRENSA

EL PAÍS.HN

Sábado 13 de agosto de 2022 | 9

EL PAÍS



Mario Segura, jefe de bancada del Partido Liberal.

A Comité Ejecutivo le toca analizar qué procede tras auditoría del TSC Segura

TEGUCIGALPA. Después de revelar un informe del Tribunal Superior de Cuentas en el que pone en evidencia a las autoridades del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal, que utilizaron y no liquidaron fondos desembolsados, ahora le toca al Comité Ejecutivo analizar lo que procede tras dichas investigaciones, informó Mario Segura, jefe de bancada del Partido Liberal.

Las investigaciones destacaron que los fondos desembolsados por el Estado superan los 5.5 millones de lempiras y los utilizaron para las elecciones primarias del 2021.

El TSC ha revelado el caso por medio de investigaciones en las que evidencian a las autoridades del CCEPL. Segura afirmó que les da alegría que el TSC esté ejerciendo la función que le corresponde que es la de auditar los fondos públicos que manejan entidades públicas.

Destacó que los fondos que maneja el CCEPL, son públicos y por lo tanto deben ser liquidados y utilizados con toda la transparencia del caso y si no se hace así, se deben deducir responsabilidades a quien corresponda. De acuerdo con el informe del TSC, el actual presidente del Partido, Yaní Rosenthal, deberá convocar a reunión para hacer las acciones correspondientes.

4 | Sábado 13 de agosto de 2022

EL PAÍS.HN

CIUDAD SPS

REQUISITOS Y PASOS A SEGUIR

SOCIALIZAN PROCESO DE POSTULACIÓN DE NOTARIOS A MAGISTRADOS DE LA CSJ

El ministro de Transparencia, Edmundo Orellana, motivó a los notarios de la zona norte a postularse y confiar en el proceso.



El ministro de Transparencia, Edmundo Orellana, durante su participación en el conversatorio con notarios.

SANPEDROSULA. La Unión de Notarios de Honduras (UNH) realizó ayer un conversatorio con los notarios de la región noroccidental, con el propósito de incentivarlos e instruirlos acerca del proceso de postulación a magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

El encuentro contó con las participaciones del titular de la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Edmundo Orellana y el doctor Andrés Pérez Munguía, representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Durante su intervención, Orellana motivó a los notarios a postularse y confiar en el proceso, ya que aseguró que la recién aprobada Ley de la Junta Nominadora está diseñada para eliminar las malas prácticas del pasado y garantizar un proceso transparente.

Asimismo, resaltó que la nueva Ley demanda que de los 45 candidatos que serán seleccionados, 23 deben ser mujeres, a la vez que exige que todos los participantes sean evaluados de la misma forma y se seleccione a quienes obtengan las mejores puntuaciones.

No obstante, se mostró en desacuerdo con que los diputados hayan bajado el porcentaje a los requisitos de integridad y ética, así como que "hayan permitido que un

abusador pueda postularse". "Me parece odioso y perverso, es inadmisibles dejar pasar eso en la ley", expresó.

REQUISITOS

En cuanto a los criterios de selección, la UNH indicó que la Ley de la Junta Nominadora establece una matriz con tres requisitos de selección: integridad personal y profesional con una puntuación de 25%, ética profesional 20% e Idoneidad y capacidad técnica 55%.

Respecto a la ética, recomendaron presentar constancias del Colegio de Abogados, Tribunal de Honor, Contraloría del Notariado, organismo disciplinario de la Institución para que labora y constancia de dos o tres clientes que den fe de su conducta ética y profesional. En la idoneidad, explicaron que este requisito es el que contiene la hoja de vida, donde se deberá consignar y acreditar aquellos atestados académicos con los que cuenta, incluyendo la proyección social que haya tenido a lo largo del ejercicio profesional.

“Lo que buscamos con este proceso es motivar a otras personas, que no han estado en el ámbito político para que se postulen y así garantizar la independencia del Poder Judicial”.

Gabriela Dávila, directora ejecutiva UNH

Además, recordaron que se deben acreditar los requisitos del artículo 309 constitucional, por lo que consideran que es preferible ad-

DATO

Adicionalmente se sugirió presentar constancia del Ministerio Público que acredite que no ha sido denunciado por delito o falta alguna.

juntar fotocopia del DNI y certificación de acta de nacimiento, para probar que es hondureño por nacimiento y mayor de 35 años.

Para presentar la declaración jurada debe encontrarse en goce y ejercicio de sus derechos, no tener parezco con la presidenta de la República dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y no ser deudor moroso de la hacienda pública, por lo que se deberá presentar constancia del Tribunal Superior de Cuentas y de la Procuraduría General de la República.

Finalmente, para acreditar el requisito del artículo 310, debe presentar una declaración jurada, no ser cónyuge o pariente entre sí, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con ninguno de los Secretarios de Estado.

10 | Jueves 4 de agosto de 2022

EL PAÍS.HN

EL PAÍS

PRIMER LOTE SERÁ DE 45 CAJAS CON EXPEDIENTES

EL TSC ENTREGA LO QUE INVESTIGÓ SOBRE LOS FONDOS MANEJADOS POR DIPUTADOS

Se nombraron enlaces para coordinar el proceso de entrega y recepción de toda la documentación recibida para ser objeto de auditoría.

TEGUCIGALPA. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) inició ayer el proceso de entrega de expedientes al Ministerio Público (MP) relacionados al manejo de recursos del llamado Fondo Departamental.

A través de un comunicado, el TSC menciona que está entregando expedientes relacionados al Fondo Social de Planificación Departamental y subsidios destinados para la ejecución de proyectos comunitarios o ayudas sociales.

El primer envío corresponde a 45 cajas que contienen mil 100 expedientes, el MP recibirá en las próximas horas las primeras cajas.

Para la coordinación de la entrega de la documentación tanto el TSC como el MP nombraron enlaces.

La entrega de documentación al ente acusador del estado está establecida en el decreto número 20-2022 que ordena al TSC remitir al MP todos los expedientes recibidos al amparo artículo 81-A del de-

ENTREGA

La entrega de documentación al ente acusador del estado está establecida en el decreto número 20-2022.

creto 83-2004.

Rodolfo Isaula, portavoz del TSC, expresó que en las últimas horas el magistrado Roy Pineda Castro se reunió con el jefe de la Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción (Uferco), Luis Javier Santos, para coordinar la entrega de los expedientes.

Isaula dijo que el TSC notificó al ente acusador de 64 informes, de los cuales, seis fueron entregados al Ministerio Público por encontrar indicios de responsabilidad penal.



El primer lote comprende 45 cajas, que contienen 1,100 expedientes debidamente inventariados.

TSC EN LA PRENSA



Jueves 4 de agosto de 2022
La Prensa

PAÍS

7

Uferco tiene vía libre para investigar a más diputados

CASOS. El TSC entregó a los fiscales seis expedientes con indicios de responsabilidad penal para su judicialización

TEGUCIGALPA. Los primeros expedientes, de los 1,100 que son en total, fueron entregados ayer de parte del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) al Ministerio Público, relacionados al uso que se

dio del Fondo Departamental, de parte de diputados y exdiputados del Congreso Nacional. En el proceso de entrega participaron el presidente del TSC, Roy Pineda, y el jefe de la Unidad Fiscal Especializada contra Redes de Corrupción (Uferco), Luis Javier Santos. Tras la entrega, la Uferco tiene vía libre para investigar a más congresistas que desviaron recursos a través del Fon-

do Departamental. El TSC realizó una auditoría de los fondos públicos gestionados, administrados y ejecutados por los parlamentarios, organizaciones no gubernamentales, organizaciones privadas y fundaciones que recibieron esos dineros del Estado en los periodos de gobierno 2006-2010, 2010-2014 y 2014-2018. Los fondos debieron ser destinados para la ejecución de



REUNIÓN. Autoridades del TSC y la Uferco ayer.

proyectos comunitarios o ayudas sociales en los diferentes departamentos, sin embargo, en muchos de los casos esa ayuda nunca llegó donde debía.

El TSC notificó 64 informes producto de las auditorías, pero de estas solo remitió seis al MP, por encontrar indicios de responsabilidad penal.

Juan Carlos Aguilar, de la Asociación para una Sociedad más Justa, dijo que el trabajo del TSC ha seguido una buena línea "porque para decirle lo contrario tendríamos que ver los 64 informes y en función de eso ver si existió algún tipo de responsabilidad".

EL PAÍS.HN

Sábado 13 de agosto de 2022

9

SIN PAPELES Y PARA OTROS FINES

Confirma el TSC: CCEPL de Luis Zelaya liquidó 7 millones en forma irregular

TEGUCIGALPA. En el gasto y liquidación de fondos destinados para el proceso de elecciones primarias de 2021 hubo irregularidades en el Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal (CCEPL), sin papeles y para otros fines liquidaron 7 millones de lempiras de forma irregular, según informó el Tribunal Superior de Cuentas (TSC). La administración de Luis Zelaya desembolsó más de cinco millones de lempiras destinados para el proceso electoral primario en gastos

que no fueron autorizados, destacó dicho informe divulgado ayer. El Consejo Nacional Electoral (CNE) desembolsó 13 millones 742 mil lempiras al CCEPL para financiar y dar asistencia técnica al proceso electoral primario e interno de esta institución política el año pasado, señaló el informe. Por una denuncia de transferencias que realizó el CNE al Partido Liberal, de unos siete millones 242 mil lempiras que fueron liquidados

sin documentos o destinados para un gasto diferente a lo ordenado, fue que se llevó a cabo las investigaciones. Dichos fondos, se supone, fueron desembolsados supuestamente para comisiones electorales, transporte y alimentos. El informe del TSC establece de los más de siete millones de lempiras, solo un millón 268 mil 971.78 lempiras fueron desembolsados de la manera correcta.



El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) investiga el caso en el que Luis Zelaya administraba el CCEPL.

TSC EN LA PRENSA

8 viernes 12 de agosto de 2022
La Prensa

JUSTIFICACIÓN. RECALCAN QUE SE DISMINUYÓ LA PLANILLA



ENTE. Banhprovi mediante un comunicado de prensa justificó que la remodelación era necesaria por el deterioro durante varios años.

Banhprovi: oficina de titular estaba en condición inadecuada

El banco se pronunció en relación con la remodelación de la oficina de Edwin Araque, su presidente

TEGUCIGALPA. El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (Banhprovi) justificó el gasto de L498,240.40 en la remodelación de la oficina del presidente ejecutivo Edwin Araque, funcionario que firmó un contrato en junio con la empresa constructora Paramento Arquitectura. Mediante un comunicado de prensa, el banco detalló en el inciso dos que la nueva administración "encontró la infraestructura de varias oficinas en condiciones inadecuadas por la depreciación de muchos años", incluyendo el despacho de Araque.

Se detalló que "expertos en el tema aconsejaron asegurarla en lo referente a instalaciones eléctricas, tuberías, paredes, pisos y otros", además que los casi 500 mil lempiras son acordes a la

Para saber

El 11 de julio fue subido al Portal de Transparencia del IAIIP el contrato que Edwin Araque firmó con el gerente general de Paramento Arquitectura, Antonio Gallardo.

obra producto del daño. Recalcaron también que la actual administración redujo la planilla de empleados, que actualmente son 244 permanentes, ahorrando 40 millones de lempiras anuales impactando en los excedentes financieros. Los excedentes "serán orientados a continuar con el subsidio de las tasas de intereses a los sectores productivos, particularmente la vivienda social y sector agroalimentario", pormenorizaron.

Desde el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) se dijo que de manera formal la denuncia no ha ingresado a la Dirección de Participación

498,240

lempiras es el gasto en el que incurrirá el Estado para remodelar la oficina del alto funcionario.

Ciudadana; en el momento que llegue se le dará trámite a la misma.

Sin embargo, aclararon que si con anterioridad los fondos ya estaban autorizados y asignados para la remodelación de dicho espacio físico, Araque no habría incurrido en ninguna falta administrativa, pero que esto deberá de investigarse. El jefe de la bancada del Partido Libertad y Refundación (Libre), Rafael Sarmiento, declaró que "cualquier funcionario que se exceda en gastos, estoy seguro que la Presidenta de la República tomará las medidas. Hay una política de austeridad, estamos en crisis".

6 miércoles 3 de agosto de 2022
La Prensa

El Estado pagará L710 millones por negligencia

CASO. La Enee canceló un contrato de energía en 2018, y la empresa demandó al Estado de Honduras

TEGUCIGALPA. El Estado de Honduras deberá pagar una millonaria suma a una empresa privada, esta vez por negligencia de funcionarios de la Enee en la pasada administración.

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) remitió al Ministerio Público (MP) un informe que concluye en hallazgo de indicios de responsabilidad penal por negligencia. Todo se originó con la cancelación de un contrato que la Enee suscribió con la empresa Nacional de Ingenieros Electromecánica S.A. de C.V. (NIE). Dicho contrato establecía que tendría una duración de 15 años, tiempo durante el que esta compañía suministraría energía eléctrica con una generación de 20.0 megawatts para entregar en la subestación Ceiba Térmica de la Enee, en La Ceiba, Atlántida. El acuerdo de suministro fue firmado en junio de 2007, pero el 27 de enero de 2018 la Enee pidió que esta empresa abandonara las instalaciones de Ceiba Térmica para que entrara en operaciones una nueva empresa. NIE demandó al Estado por \$37,115,352, sin embargo, se realizó un convenio extrajudicial, la empresa se comprometió a no cobrar costas e intereses, acordando el pago de L710 millones en plan de pago.



La demanda establecía un monto de L899,935,961.76, pero se realizó un convenio extrajudicial entre la ENEE y NIE acordando el pago de L710,000,000.00, mediante un plan de pagos.

PAGO L710 MILLONES

TSC remite al MP informe sobre cancelación de contrato de la ENEE

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), remitió al Ministerio Público (MP) un informe que concluyó en hallazgos de indicios de responsabilidad penal por negligencia de anteriores autoridades de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) en proceso de cancelación de contrato que conllevó al pago de 710 millones de lempiras a una sociedad mercantil por concepto de daños y perjuicios.

El Ente Contralor notificó el Informe Especial No. P-02-2022-DPC-DCSD-ENEE, que se desprende de la Investigación Especial de la denuncia registrada con No. 0801-2022-08, practicada en la ENEE, por el período comprendido del 01 de enero del 2018 al 25 de mayo del 2022.

Del análisis de las pruebas recabadas el TSC encontró indicios de responsabilidad penal y remitió el informe especial al MP, por ser el ente facultado constitucionalmente para ejercer la acción penal pública ante los tribunales de justicia respectivos, contra quien o quienes corresponda, tipificando el o los delitos que procedan.

La investigación especial la realizó la Dirección de Participación Ciudadana con el objetivo de verificar si se siguió el proceso legal en la terminación del Contrato N° 025/2007, suscrito entre la ENEE y la sociedad mercantil Nacional de Ingenieros Electromecánica S.A. de C.V. (NIE), y determinar si existió perjuicio económico contra el Estado.

PRINCIPALES HALLAZGOS

Como resultado de la investigación Especial practicada en la ENEE, el análisis, revisión y evaluación de la información obtenida por el TSC, y la documentación proporcionada por la Comisión Interventora de la ENEE, se concluyó en el hallazgo de indicios de responsabilidad penal.

Según los hechos, el 07 de junio del 2007 la ENEE y la sociedad mercantil Nacional de Ingenieros Electromecánica S.A. de C.V. (NIE) suscribieron el Contrato No. 025/2007 de Suministro de Capacidad y Energía Eléctrica.

Este contrato consistía en la generación de 20.0 MW a entregar en la Subestación de la ENEE, Ceiba Térmica, en la ciudad de La Ceiba, Atlántida.

Mediante Decreto No.28-2016, publicado en el diario oficial La Gaceta el 31 de mayo del 2016, el Congreso Nacional aprobó la modificación, prórroga y enmienda al Contrato No. 025/2007 de Suministro de Capacidad y Energía Eléctrica, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas.

La Cláusula Séptima establecía que el plazo del contrato era por 15 años contados a partir de la fecha de inicio de Operación Comercial que certifique la ENEE. Mediante Proceso Administrativo No.11/2018 realizado entre la ENEE y NIE, ambas partes interpusieron sus argumentos para la terminación del Contrato No.025/2007. (X.M)

TSC EN LA PRENSA

Nacionales

8 La Tribuna Sábado 13 de agosto, 2022

TSC:

Ex CCEPL en 2021 destinó más de L5 millones en gastos no autorizados

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), en un informe firmado por auditores del organismo contralor, reveló irregularidades en el manejo de fondos que recibió el Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal (CCEPL), del Consejo Nacional Electoral (CNE), en el proceso electoral interno y primario de 2021.

De conformidad con el informe, el CCEPL bajo la conducción del expresidente y exprecandidato presidencial liberal, Luis Zelaya, se desembolsó más de cinco millones de lempiras, que el CNE los destinó para el proceso electoral primario en gastos que no fueron autorizados.

Para las elecciones primarias de 2021, el CNE desembolsó 13 millones 742 mil lempiras al CCEPL para financiar y dar asistencia técnica al proceso electoral primario e interno de esa centenaria institución política, se describe en el informe del TSC.

La investigación del TSC sobre los fondos que destino el órgano electoral al Partido Liberal, en el primer trimestre de 2021, surge de una denuncia que de las transferencias que realizó el CNE al CCEPL, unos siete millones 242 mil lempiras fueron liquidados sin documentos o destinados para un gasto diferente a lo ordenado por el órgano del Estado que administró los procesos electorales de 2021.

El CNE, en las elecciones primarias e internas, destinó al CCEPL fondos que fueron desembolsados supuestamente para comisiones electorales y transporte y alimentos.

Sin embargo, en el informe del TSC se establece que de los más de siete millones de lempiras, solo un millón 268 mil 971.78 lempiras fueron desembolsados de manera correcta, es decir de conformidad a lo que instruye el órgano electoral.

En suma, el TSC, puntualiza que: "Luis Zelaya como presidente del CCEPL y su hermano Isidro Roberto Zelaya Medrano, como secretario de finanzas, "permitieron, autorizaron, realizaron y liquidaron gastos por conceptos diferentes al objeto de gasto reglamentado" y además el órgano contralor confirmó en su informe que hay pagos por un valor cinco millones 573 mil 524 lempiras que no cuentan con la documentación de respaldo".

CONCLUSIONES DEL INFORME DEL TSC SOBRE FONDOS QUE MANEJO CCEPL

De acuerdo a la investigación realizada, el análisis, revisión y evaluación de la información obtenida por este Tribunal, se concluye: EL Consejo Nacional Electoral (CNE)

MARIO SEGURA:

Hay que deducir responsabilidades por no liquidar esos fondos públicos

Tras salir a la luz un informe del Tribunal Superior de Cuentas en el que se revela que autoridades del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal, utilizaron y no liquidaron fondos desembolsados por el Estado para las elecciones primarias de 2021, el jefe de bancada del Partido Liberal, Mario Segura, ve con buenos ojos la investigación.

El perjuicio señalado por el Tribunal en contra del Estado de Honduras, en este caso supera los 5.5 millones de lempiras. Según la investigación el presidente en ese entonces Luis Zelaya, hizo desembolsos, sin el debido respaldo.

"Nos alegra que el TSC esté ejerciendo la función que le corresponde que es la de auditar los fondos públicos que manejan entidades públicas", dijo.



Mario Segura.

Seguidamente, destacó que los fondos que maneja el CCEPL, son públicos y por lo tanto deben ser liquidados y utilizados con toda la transparencia del caso y si no se hace así, se deben deducir responsabilidades a quien corresponda.

Ya con el informe del TSC, el actual presidente del partido, el ingeniero Yani Rosenthal, deberá convocar a reunión para hacer las acciones correspondientes.

Dio a conocer que el CCEPL, ya tiene una unidad especializada y se realizan las acciones a fin de que se logre esclarecer el asunto, ya que hay obligación de dar respuesta al pueblo hondureño.

También, destacó que es un buen precedente, no solo para el Partido Liberal, si no para todos los demás partidos, para que los recursos sean manejados como se debe.



realizó desembolsos al Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal de Honduras (CCEPL), representado por el señor Luis Orlando Zelaya Medrano, para financiar el proceso de elecciones primarias e interna del año 2021.

El señor Luis Orlando Zelaya Medrano en su condición de presidente del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal (CCEPL) y el señor Isidro Roberto Zelaya Medrano (hermano de Luis Zelaya) en su condición de secretario de finanzas del CCEPL utilizaron la cantidad de cinco millones quinientos setenta y tres mil quinientos veinticuatro lempiras con cuarenta y tres centavos (5,573,524.43) para realizar pagos gastos no autorizados por el Consejo Nacional Electoral (CNE) contraviniendo la normativa establecida.

Lo anterior, ocasionó un perjuicio económico al Estado por un valor de cinco millones quinientos setenta y tres mil quinientos veinticuatro lempiras con cuarenta y tres centavos (5,573,524.43).

Lo enunciado en el presente informe, se determina basándose en la documentación que fue proporcionada por funcionarios y empleados del Consejo Nacional Electoral (CNE), la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos, porque en futuras revisiones o la realización de una auditoría integral pudiesen determinar responsabilidades que por el alcance de la presente investigación no están contemplados en este informe.

La Tribuna Lunes 15 de agosto, 2022 35



Los integrantes de órganos de veeduría interna o anticorrupción quedaron en sus cargos a lo interno de la administración tributaria.

Asumen nuevos miembros anticorrupción en el SAR

El subdirector del Servicio de Administración de Rentas (SAR), Christian Duarte, juramentó al nuevo Comité de Probidad y Ética con la participación de representantes del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

El equipo está conformado por Rosa María Turcios Mercadal, presidenta; Sarahí Alejandra Castillo, secretaria; Fany Rodríguez, Vocal I; José Murillo, Vocal II; Rafael Alvarado, Vocal III; y Elkin Bautista como Vocal de Apoyo.

También se juramentó al Comité Adjunto al Comité de Probidad y Ética, cuyo objetivo es brindar apoyo y quedó integrado por: Ivis Zúñiga, directora de Talento Humano; Alessandra Díaz, directora Nacional de Gestión Estratégica; Juan Valerio, director nacional administrativo financiero; y Gersson Sierra, director nacional jurídico.

Duarte afirmó que contará con todo el apoyo de la Institución para que

puedan cumplir con el objetivo de promover una cultura de probidad y ética e instó a colocar buzones en cada oficina a nivel nacional y todos los colaboradores tengan la oportunidad de expresar cualquier denuncia, sugerencias o irregularidades detectadas dentro de la Institución.

La elección empezó meses atrás con un llamado de los trabajadores del SAR interesados en ser miembros del Comité para evitar señalamientos de corrupción y violación a los derechos laborales.

La votación se realizó de manera electrónica y por papeleta física para aquellos colaboradores que no cuentan con una computadora para realizar sus funciones por lo que la integración de los miembros del Comité de Probidad y Ética es producto del consenso de los servidores del SAR, que participan en una actividad democrática. (JB).

TSC EN LA PRENSA

10 La Tribuna Lunes 15 de agosto, 2022

LEY REMITIDA AL CONSEJO DE MINISTROS

Estrategia Nacional de Transparencia articula planes de lucha anticorrupción

Normativa servirá de soporte para recuperar Cuenta del Milenio y cuando se instale la CICIR.

Se plantea auditar los fondos públicos, incluso subsidios de la Casa Presidencial y el Congreso.

Reforma legislativa para "demostrar el empuje legal que promueve la corrupción", como el Código Penal, e introducir la intervención ciudadana en la persecución del delito público, son entre otras, las acciones inmediatas de la Estrategia Nacional de Transparencia y Anticorrupción de Honduras (ENTAH), elaborada por la Secretaría de Transparencia y remitida la semana pasada a la Presidencia, Xiomara Castro.

La normativa, que se prepara en estos días, se basa en consulta con los actores sociales del país en más de 40 mesas de trabajo, procura fortalecer también las penas, definir con precisión las medidas sustantivas y proteger el derecho a la denuncia, que se investigue y se castigue al corrupto y al cómplice.



El ministro y el director de Transparencia, Edmundo Orellana Mercedo y Jorge Arturo Reina, respectivamente, durante una de las jornadas de consulta de la nueva ley.

Al respecto, el director de Transparencia de esta secretaría de Estado, Jorge Arturo Reina, explicó a LA TRIBUNA que la normativa servirá también de soporte para que Honduras recupere la Cuenta del Milenio, una decisión relevante que el gobierno de los Estados Unidos respetó durante los 11 años de la gobernación nacionalista por falta de transparencia.

PLANES DE ACCIÓN

Como se trata de una prioridad del gobierno, confía Reina que la nueva ley sea aprobada en Consejo de Ministros en los próximos días y remitida al Congreso Nacional para su respectiva discusión y aprobación.

"Se trata de planes de acción que se remiten a la presidencia en este documento para que la semana al Consejo de Ministros cuando lo consideren conveniente", añadió.

En un contexto amplio, agregó Reina, el documento tiene como objetivo fortalecer las capacidades de prevención, investigación y sanción del delito de parte de los operadores de justicia, creando al mismo tiempo un nuevo instrumento para las instituciones públicas en la selección de los mejores perfiles de los empleados y funcionarios públicos, como el caso de los futuros magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ).

Amplo, además, son los controles internos y rendición de cuentas del gobierno, los entes descentralizados, las alcaldías, el Congreso Nacional y la misma Presidencia de la República, así como facultades a las instituciones competentes en esta materia.

"Se trata de bien de trabajo junto con ellos, hacemos más fuerte. Con un espacio dentro del gobierno y la sociedad civil de una manera legítima se juegan a dialogar sobre temas relacionados a transparencia y la lucha contra la corrupción y también a la veeduría social", explicó.

JORNADAS DE CONSULTA

A lo largo de estos meses, en reuniones, talleres, el ministro y el director de Transparencia han ido a campo de batalla con los actores sociales y extranjeros para revisar el documento y luego se lo remitieron



La nueva normativa contiene 170 acciones inmediatas elaboradas en más de 40 mesas de trabajo con los actores sociales entre febrero y agosto del 2022.

Nacionales

PROPUESTAS DE LA ESTRATEGIA:

1- Reformar legislación para demostrar el empuje legal que promueve la corrupción, tales como derogar el Código Penal de la Impunidad e introducir reformas para facilitar la intervención ciudadana en la persecución del delito público, fortalecer las penas, definir con precisión las medidas sustantivas y proteger el derecho a la denuncia, que se investigue y se castigue al corrupto y al cómplice.

2- Fortalecer el circuito anticorrupción al instalar el Sistema Nacional de Transparencia y Anticorrupción y crear la Comisión Internacional contra la Impunidad y la Corrupción, protegiendo nuestra soberanía nacional.

3- Facilitar una investigación firme a fondo con extensa participación de la sociedad civil, de todos los actores de corrupción y violación a los derechos cometidos por distintos órganos del Estado.

4- Fortalecer, promover y consolidar una Ética Pública de Probidad, Integridad y Honestidad, como compromiso de transparencia, ético, humano y moral personal al servicio del pueblo.

5- Actualizar la legislación para garantizar un compromiso con el "Servicio Público", especialmente una Ley del reclutamiento, selección, profesionalización, ascenso, reconocimiento y remuneración de los empleados y funcionarios sobre la base del mérito, la capacidad, el compromiso y la actuación adecuada a Ley.

6- Instaurar una reforma integral al sector público en donde se establezca la acreditación de competencia de los y las servidores públicos.

7- Reformar la Ley del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y la del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), con el propósito de fortalecer sus funciones y la intervención ciudadana y de las organizaciones de la sociedad civil en la vida pública nacional.

8- Potenciar la participación de la sociedad en el control social de la gestión pública impulsando la realización de auditorías sociales formales tanto a nivel sectorial, local, como nacional, cuyos recomendaciones tengan carácter vinculante.

9- Auditar todos los fondos públicos, especialmente subsidios, asignados y otorgados por la Presidencia de la República y el Congreso Nacional.

42 La Tribuna Jueves 4 de agosto, 2022

Nacionales

PRIMER LOTE EN 45 CAJAS

TSC entrega 1,100 expedientes a la UFERCO sobre el Fondo Departamental



El presidente del TSC, Roy Pineda Castro, se reunió con el titular de la UFERCO, Luis Javier Santos.

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y el Ministerio Público (MP) iniciaron un proceso coordinado de entrega y recibo de expedientes relacionados al Fondo Social de Planificación Departamental, el Fondo de Desarrollo Departamental y subsidios destinados para la ejecución de proyectos comunitarios o ayudas sociales en los diferentes departamentos del país.

Específicamente, el ente contralor entregó la información a fiscales de la Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción (UFERCO).

La remisión de la documentación la autorizó el Pleno de Magistrados del ente contralor en cumplimiento al Decreto No. 20-2022, emitido por el Congreso Nacional, el cual ordena al TSC remitir a la fiscalía todos los expedientes recibidos al amparo del Artículo 131-A, del Decreto Legislativo No. 83-2004, en el estado procesal en que se encuentren.

El primer lote comprende 45 cajas, que contienen 1,100 expedientes debidamente inventariados de los cuales el MP recibió las primeras cajas, a través de Secretaría

General, respetando la respectiva cadena de custodia a fin de garantizar el debido proceso y la legalidad de la evidencia.

A iniciativa del TSC se nombraron enlaces, uno por el Ente Contralor y otro por el MP, para coordinar el proceso de entrega y recepción de toda la documentación recibida para ser objeto de auditoría.

Previo, se sostuvo una reunión entre el magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro, y el titular de la UFERCO, Luis Javier Santos, con sus respectivos equipos de trabajo, para coordinar la primera entrega y recibo de la evidencia.

El Artículo 131-A ordenaba al TSC realizar una Auditoría e Investigación Especial de todos los fondos públicos gestionados, recibidos, administrados y ejecutados por los Servidores Públicos.

Diputados al Congreso Nacional, Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD),

Organizaciones Privadas de Desarrollo (OPD's), Fundaciones y en general todas aquellas personas naturales o jurídicas que a cualquier título recibieron o ad-

ministraron fondos públicos en los periodos de gobierno 2006-2010, 2010-2014, 2014-2018.

Los fondos antes referidos comprendían tanto el Fondo Social de Planificación Departamental, el

Fondo de Desarrollo Departamental, subsidios o cualquier otra denominación que se les haya dado a los fondos que son destinados para la ejecución de proyectos comunitarios o ayudas sociales en los diferentes departamentos, incluyendo los territorializados o descentralizados.

El Decreto No. 20-2022 ordenó cumplir la sentencia de la Sala de lo Constitucional, que declara la inconstitucionalidad del Artículo 238 contenido en el Decreto No. 141-2017 y la Fe de Erratas del mismo.

El TSC notificó 64 informes producto de las auditorías e investigaciones especiales realizadas, de estas remitió 6 al MP por encontrar indicios de responsabilidad penal; asimismo, cumple con la entrega de los expedientes al MP, en cumplimiento al Decreto No. 20-2022, emitido por el CN. (X.M)

TSC EN LA PRENSA

36 La Tribuna Miércoles 31 de agosto, 2022

www.latribuna.hn

TSC socializa con municipalidades sistema tecnológico para auditorías

SIGUATEPEQUE, Comayagua.

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid), socializa las mejoras al Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (Sisera), dirigido a las autoridades de 29 municipalidades y mancomunidades de los departamentos de Francisco Morazán, Cortés, Atlántida, Intibucá, La Paz y Santa Bárbara.

Representantes del TSC informaron que las mejoras consisten en el uso y aplicación de la herramienta informática denominada Sisera (HIS), la cual fue diseñada y desarrollada por el TSC, con el apoyo de Gobernabilidad Local Honduras (GLH), para que el sujeto pasivo y auditores internos desempeñen sus funciones conforme con lo establecido en las Normas para la Gestión del referido sistema y su manual de procedimientos actualizado, logrando la eficiencia de controles y la transparencia de la gestión pública.

El taller sobre el uso y aplicación de la herramienta informática Sisera fue inaugurado por el magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro, quien destacó que "mediante la adecuada implementa-



Un total de 29 municipalidades y mancomunidades de los departamentos de Francisco Morazán, Cortés, Atlántida, Intibucá, La Paz y Santa Bárbara participan en el taller.

ción del Sisera se contribuirá a una mejora sustancial en el sistema de control interno de todas las instituciones del Estado fiscalizadas".

Al respecto, Óscar Rolando Valle, del departamento de Dirección Técnica de Ingresos de la municipalidad de San Pedro Sula, manifestó que "es importante para efectos de capacitar a todo el personal para darle seguimiento a todas las recomendaciones del TSC y así poder actuar de manera transparente en todos los cargos, venimos por primera vez a recibir es-

ta capacitación porque somos parte de la nueva administración en San Pedro Sula, sé que será muy provechoso y por eso es importante capacitarnos".

Se detalló que el pleno de magistrados aprobó la actualización de normas para la gestión del Sisera con el propósito de regular el proceso de seguimiento, verificación e implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría emitidos por el TSC y las Unidades de Auditoría Interna de las instituciones públicas. (REMB)

36 La Tribuna Miércoles 31 de agosto, 2022

CHOLUTECA

L13 millones en Bienes Inmuebles ha cobrado alcaldía

CHOLUTECA. Una recaudación de 20 millones de lempiras en concepto de pago de Bienes Inmuebles, tiene proyectada la alcaldía de Choluteca durante este año, sin embargo al mes de agosto solo llevan 13 millones ingresados.

Lo anterior lo dio a conocer Juan Carlos Tercero, del Departamento de Control Tributario, agregando que "se espera llegar a la meta de los 20 millones de lempiras hasta finales de diciembre a través de cobros que les exige el Tribunal Superior de Cuentas (TSC)".

El funcionario manifestó que el cobro de los tributos comenzó en febrero anterior y que hay amnistía que vence el último día de agosto, por lo que los morosos deberán pagar un recargo a partir del 1 de septiembre.

Al mismo tiempo, hizo un llamado a la población que no ha pagado los Bienes Inmuebles por varios años, que ya se iniciaron los requerimientos ante los juzgados competentes



Juan Carlos Tercero, del Departamento de Control Tributario.

para que cumplan con su obligación, además que deberán pagar los costos de los abogados.

Tercero informó que de la población morosa de varios años en Bienes Inmuebles, solo un 20 por ciento aprovechó la amnistía tributaria, por lo que a partir del 1 de septiembre se hará conforme a ley, ya que el TSC lo exige. (LEN)



Araque detalló que fueron L498 mil los que se usaron para remodelar su oficina.

ARAQUE: NO ES LO QUE DICEN

TSC constará cuánto invirtieron en oficina del gerente de Banhprovi

TEGUCIGALPA. Edwin Araque, presidente del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (Banhprovi), descartó que haya invertido 500 mil dólares para remodelar su oficina.

También aseguró que no existe intervención de los aparatos móviles de los empleados, como se ha denunciado.

El funcionario detalló que fueron 498 mil lempiras los que se usaron para remodelar su oficina y no \$500 mil como trasciende en algunos medios de comunicación.

Subrayó que los informes de la reparación de su oficina ya fueron turnados al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) para que ellos realicen sus propias diligencias investigativas.

Sobre las protestas de los colectivos de Libre que demandan oportunidades de trabajo en esa oficina de Gobierno, expresó que siempre se revisa que sean militantes del partido en el

“Somos transparentes en su totalidad, no le tememos a nada y esperamos que el Tribunal de Cuenta se pronuncie el respecto”.

Edwin Araque,
presidente del Banhprovi

poder, aunque contó que uno que otro caso son personas con afinidad al Partido Liberal.

El funcionario mencionó que simpatizantes de su partido quieren empañar su gestión, por lo que no aceptará presiones de ningún tipo que atenten con sus principios éticos y morales.

Aseguró que en su gestión no se ha contratado una sola persona del Partido Nacional.

Sobre la supuesta intervención de teléfonos a empleados de la institución, respondió que lo que ha ordenado es dejar los aparatos antes de cada sesión como una disposición de la Presidencia para evitar fuga de información.

Cumpleaños del mes de Septiembre

KEISY VANESSA SOSA VELASQUEZ	1
ALLAN DAVID ORDOÑEZ AGUILAR	2
SAYDA ANN LINN UMANZOR LOPEZ	2
SUSAN KARINA DISCUA LOPEZ	2
MARIO ROBERTO COELLO SAUCEDA	4
MARLON ROLANDO MERLO MACÍAS	4
DULCE MARÍA BONILLA RIVERA	5
LILIAN AZUCENA ALVARENGA COELLO	5
OLVIN SAI RODRIGUEZ AMADOR	5
KEYDI RODRIGUEZ ALVARENGA	6
MIRIAN HAYDEE PAZ	7
OSCAR ORLANDO CABALLERO ALVARADO	7
JUNIOR JOSUÉ COLINDRES MONCADA	8
OSMAN HUMBERTO IRIAS RAMOS	8
ALEJANDRA GABRIELA FLORES RIVERA	10
ANA MARIA COLINDRES OCHOA	10
CARLOS ANIBAL AGUILAR HERNANDEZ	10
HECTOR FABRICIO RUIZ SANCHEZ	10
NOHELIA SAYONARA ROMERO ZELAYA	11
MARÍA ANA LOPEZ CARDOZA	12
SAUL MOISES CALIDONIO CASTILLO	12
ADILSON ROBERTO HERNANDEZ ESPINOZA	14
DINA LIZETH MELENDEZ CHAVARRIA	14
GLADYS YAMILETH ALVARADO LOPEZ	14
NANCY LIZETH GOMEZ RAUDALES	14
ISIS MARIDAILLY AMADOR REYES	15
LAURA PATRICIA ROSA ARGUIJO	16

Cumpleañeros del mes de Septiembre

RONALD FRANCISCO GONZALEZ CASTELLANOS	16
KEVIN DAVID GARCÍA ALMENDAREZ	17
WENDY JULISSA MEDINA ORDOÑEZ	17
DARWYN MAURICIO ZUNIGA NUÑEZ	18
JAVIER ROBERTO PONCE PACHECO	18
SANTOS CELEO RAMOS PINO	18
JACQUELINE MARIBEL VALLEJO MARTINEZ	19
KAREN WALDINA AMADOR FORTIN	19
NANCY JHOJANNA AGUILAR MEDRANO	19
DIOGENES ANTONIO MENDOZA RODRIGUEZ	21
CLAUDIA IMELDA ELVIR SALGADO	22
DELIA KARINA MEJIA COTTO	22
MARIA EDITA ZELAYA	22
MIRIAM LIZETH INESTROZA AYON	22
KAREN VANESSA RUEDA GOMEZ	23
ANGIE GABRIELA SEVILLA GONZALES	24
JOSÉ SAUL ZUNIGA	24
JUAN CARLOS SUAREZ PACHECO	24
MAYRA XIOMARA VASQUEZ GIRÓN	24
DORA PATRICIA GOMEZ HERNANDEZ	25
JULIA ODETH AGUILERA HERNANDEZ	26
KENIA MILADY RODRIGUEZ LAGOS	27
SCARLET YAMILETH RODRIGUEZ RIVERA	27
OSCAR ROBERTO VALLADARES NUÑEZ	29
TATIANA ISABEL MEDINA CUELLAR	29
RUTH BETENIA MONTOYA GOMEZ	30
SUSANA SAMANTHA CABALLERO RIVERA	30

A low-angle photograph of the Tribunal Superior de Cuentas building, featuring large classical columns and a pediment with the institution's name and logo. The image is overlaid with a semi-transparent blue filter.

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
AGOSTO 2022